



2021

INFORME9 DE ABRIL

**LAS VÍCTIMAS EN EL CENTRO DE
#BOGOTÁEPICENTRODEPAZYRECONCILIACIÓN**



ALTA CONSEJERÍA PARA LOS
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ
Y LA RECONCILIACIÓN





Contenido

1. BOGOTÁ ACOGE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	14
1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ	14
1.2. UN OBSERVATORIO PARA LAS VÍCTIMAS	20
2. LAS VÍCTIMAS EN EL EPICENTRO DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.....	24
2.1. BOGOTÁ LE APUESTA A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS 26	
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS EN EL DISTRITO CAPITAL. 27	
2.1.2 BALANCE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”	30
ATENCIÓN.....	37
ASISTENCIA	39
REPARACIÓN INTEGRAL.....	45
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	51
2.1.3. EJES TRANSVERSALES	53
PARTICIPACIÓN	54
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	57
ALIANZAS ESTRATÉGICAS	63
ENFOQUES DIFERENCIALES Y DE GÉNERO.....	66
2.1.4. BALANCE FINAL	74
2.2. APUESTA POR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ	75
2.2.1. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA ..	78
2.2.2. PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS, QUE CONDUZCAN AL DEBATE Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ, LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN.....	79
2.2.3. PRODUCTOS DE PEDAGOGÍA SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PARA EL DEBATE Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ, LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN.	82
2.3. LAS VÍCTIMAS EN LA APUESTA DE PAZ TERRITORIAL	86
2.3.1. ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.....	87
PDET B-R RURAL SUMAPAZ	88

PDET B-R URBANO CIUDAD BOLÍVAR, BOSA Y BORDE SOACHA	89
PLANES ESTRATÉGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ - PEC PAZ.....	91
2.3.2. ESTRATEGIA DE RECONCILIACIÓN	97
2.3.3. GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	99
3. APUESTAS Y RETOS POR LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	101
3.1. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	102
3.2. REACTIVACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PAZ Y LOS CONSEJOS LOCALES DE PAZ.....	104
3.3. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VÍCTIMAS, MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN – PPDVMPR.....	104



LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIACIONES

Se incluye un listado de todas las siglas y abreviaciones mencionadas a lo largo del documento con su respectivo significado. Las siglas pueden corresponder a nombres de entidades, programas, aplicativos, leyes, entre otros, y se presentan en orden alfabético.

ACDVPR: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

AFROMUPAZ: Asociación de Mujeres Afro por la Paz

AGC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia

ANMUCIC: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia

AVANTI: Aplicativo para la visualización del reporte trimestral del seguimiento al Plan de Acción Distrital de Víctimas

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

CDJT: Comité Distrital de Justicia Transicional

CEV: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

CLAV: Centros Locales de Atención a Víctimas

CLJT: Comités Locales de Justicia Transicional

CMPR: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

DDHH: Derechos Humanos

FARC- EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

FARC: Partido Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común

FES: Fondo de Educación Superior

FUGA: Fundación Gilberto Álzate Avendaño

GAIPDAUC: Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC

IDARTES: Instituto Distrital de las Artes

IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte

IPES: Instituto para la Economía Social

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

LGBTI: Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual

MDPEV: Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

ODVCA: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OFB: Orquesta Filarmónica de Bogotá

PAD: Plan de Acción Distrital

PAT: Plan de Acción Territorial

PAPSIVI: Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado

PDD: Plan de Desarrollo Distrital





PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIRC: Planes Integrales de Reparación Colectiva
RAP-E: Región Administrativa y de Planeación Especial del Centro
RNI: Red Nacional de Información
RUSICST: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas
RUV: Registro Único de Víctimas
COVID-19: Virus que ocasiona la pandemia en 2020
SDARIV: Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado
SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SED: Secretaría de Educación del Distrito
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social
SDMUJER: Secretaría Distrital de la Mujer
SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SDP: Secretaría Distrital de Planeación
SDS: Secretaría Distrital de Salud
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SISBEN: Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales
SIVIC: Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá
SIVJNR: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado
UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UDFJC: Universidad Distrital de Francisco José de Caldas
UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
VIP: Vivienda de Interés Social Prioritario
VIS: Vivienda de Interés Social
Vivienda CA: Vivienda con condiciones adecuadas
VIVANTO: herramienta de la UARIV, que permite consultar la información en tiempo real de una persona en el RUV



Índice de gráficas

GRÁFICA 1. Comportamiento de la población víctima en Bogotá en 2020.....	15
GRÁFICA 2. Número de metas PAD por entidad segundo semestre de 2020.....	32
GRÁFICA 3. Ejecución del PAD avance físico y presupuestal 2020.....	33
GRÁFICA 4. Plan de Acción Distrital PAD 2020 por componentes.	35
GRÁFICA 5. Memoria, Paz y Reconciliación.....	77

Índice tablas

Tabla 1. Pertenencia étnica de las víctimas que habitan en Bogotá.	17
Tabla 2. Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá.	19
Tabla 3. Víctimas residentes en Bogotá por género y orientación sexual.....	20
Tabla 4. Ejecución presupuestal por entidades año 2020.....	30
Tabla 5. Presupuesto PAD 2020	31
Tabla 6. Plan de Acción Distrital (PAD) desagregado por entidad, avance físico y ejecución presupuestal (corte 1 de julio al 31 de diciembre de 2020).	34
Tabla 7. Memoria, Paz y Reconciliación. Avance al cumplimiento de metas y ejecución presupuestal por entidad.	78
Tabla 8. Acciones Conmemorativas del CMPR.....	80

Índice imágenes

Imagen 1. Mapa de Política Pública para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas.....	28
Imagen 2. Componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata	40
Imagen 3. Estructura y Líneas de trabajo del CMPR.....	79
Imagen 4. Número de participantes.....	82
Imagen 5. Los PDET en Bogotá Región	94
Imagen 6. Niveles del proceso de planeación participativa de los PDET BR	96
Imagen 7. Cambio procesual en el territorio.....	98

Índice mapas

MAPA 1. PDET Rural Sumapaz.....	88
MAPA 2. PDET Urbano Ciudad Bolívar, Bosa y borde Soacha	89

PRESENTACIÓN



En esta conmemoración del ***Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia***, el Gobierno de Claudia López Hernández, desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) de la Secretaría General, refrenda el compromiso adquirido con quienes han sufrido los horrores y los errores de la guerra.

En Bogotá, desde el primer día de esta administración, nos propusimos ser epicentro de paz y reconciliación sobre la base de cumplir con la palabra empeñada por el Estado colombiano en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en cuyo corazón y centro están las víctimas.

Cumplir la palabra del Estado significa para la administración distrital que todas y todos los funcionarios públicos, nacionales, departamentales y locales son corresponsables de lo pactado en los diálogos de Paz de La Habana (Cuba). Y este sentido de corresponsabilidad no es solamente con un acuerdo convertido parte de la Constitución Nacional, sino con seres humanos, personas de carne, hueso, pasiones y sueños; aquellas y aquellos sobrevivientes de la guerra que le apostaron a la verdad, la justicia y la reparación pese a sus heridas; con quienes firmaron un acuerdo de paz y cambiaron las armas por las palabras y le apostaron a la Democracia; y con las y los ciudadanos de la ciudad capital que en octubre de 2016 le dijeron **SÍ** al fin de la guerra. Por todas y todos ellos, y por quienes aún se resisten a pasar la página de la violencia, dispusimos en el Plan Distrital de Desarrollo el compromiso irrevocable de ser ejemplo en la implementación de lo pactado y de erigir en el capital un epicentro para la paz y la reconciliación.

En el ordenamiento jurídico colombiano no existe una norma de justicia transicional más completa y moderna que el



Acuerdo de Paz. Acuerdo que, además, el mundo observa con respeto y esperanza por haber sido el primer tratado de paz del mundo que se suscribe bajo estándares internacionales que emanan de los compromisos adquiridos por Colombia con la entrada en vigencia del Estatuto de Roma. Un texto de 310 páginas cuyo hilo conductor es un verbo y un propósito: resarcir a las víctimas del conflicto armado. Es por esto que Bogotá refrenda su palabra empeñada con quienes han sufrido esta larga y dolorosa guerra, y hemos querido hacer de este compromiso una política distrital que llegue a los barrios y las calles de las 20 localidades de la ciudad, porque, aunque la guerra se libró con mayor intensidad en los campos colombianos, Bogotá también sufrió y fue protagonista del conflicto. De nuestras calles fueron arrancados jóvenes para ser convertidos y convertidas en combatientes o en bajas en combate ilegítimamente presentados como positivos; a nuestros barrios llegaron -y siguen llegando- miles de desplazados; fue en la capital que se diseñaron las grandes operaciones militares, se tomaron decisiones tácticas que marcaron nuestra historia contemporánea y se cometieron asesinatos de dirigentes sociales, de líderes y lideresas políticas y sindicales.

También hay que decir que, a Bogotá, a su territorio, a sus habitantes y a su historia le debemos justicia, verdad, reparación y la garantía de no repetición. Por esta razón, desde la administración distrital nos hemos empeñado en ser ejemplo de cumplimiento de la palabra como un imperativo moral, administrativo, técnico y político en tiempos en que la guerra ha vuelto a ser noticia en el País, con masacres, desplazamientos, bombardeos y homicidios. Este compromiso con ellas, con las víctimas, nos ha llevado a plantearnos la necesidad de hacer ajustes institucionales necesarios para que el Estado no sea menor a su tarea en este momento determinante en la historia de la ciudad y del País.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011), que cumple diez años de su promulgación, dio vida a esta conmemoración y abrió la senda para que los derechos de las víctimas estuvieran en el centro del proceso de negociación política para ponerle fin al conflicto armado. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc adoptó sus principios y estableció un sistema para cumplir con los derechos consagrados en dicha norma. Hoy más que nunca el acuerdo paz debe servir para que las deudas pendientes en materia de atención, asistencia y reparación sean saldadas en los próximos diez años de vigencia. Es en ese sentido que, quienes le apostamos a una salida negociada a la guerra, creemos que resarcir a las víctimas y satisfacer sus aspiraciones exige la territorialización de lo pactado y requiere que esta Consejería se transforme para asumir los retos de esta nueva realidad política y jurídica.

Tras la firma del Acuerdo de Paz en Bogotá, vimos con esperanza la disminución en la recepción de víctimas del conflicto armado. Sin embargo, en el último periodo -los mensajes contradictorios del Gobierno Nacional respecto a la implementación de lo pactado han acelerado el reacomodo de los actores armados y la reactivación de la confrontación en los territorios dejados por las extintas FARC-EP. Esto se traduce en lo concreto para Bogotá en un aumento evidente del flujo de víctimas que día a día llegan a la ciudad a pesar de la pandemia que hoy vivimos y las limitaciones en la movilidad que ello conlleva. En 2019 se registró un número de 347.294 víctima en la ciudad y al advertir el fenómeno que se avizoraba en las regiones, redoblamos esfuerzos para lograr retornos y reubicaciones, para romper con la tendencia de aumento, pero lo que hoy



vemos con horror es que aumentan las víctimas y también los excombatientes buscando refugio en Bogotá. Tenemos que aceptar con dolor de país que en los primeros tres meses del año se ha incrementado el número de personas que ha llegado a Bogotá en busca de amparo de la violencia que se ejerce sobre sus territorios, sus cuerpos y los de sus familiares en las regiones más vulnerables y desiguales del país. Esta realidad da cuenta de que algo en la implementación del Acuerdo de Paz y en la seguridad territorial no anda bien.

Ya las víctimas no son las mismas que tuvieron que esperar décadas a que el Estado las reconociera, si bien aún existen profundas brechas entre las expectativas de reparación creadas hace ya una década, sus aspiraciones no se circunscriben únicamente a los contornos de la ley que las reconoció en el 2011. No. Hoy a las víctimas las respalda un Acuerdo de Paz que se suscribió ante el concierto de las naciones y bajo la promesa de que se traduciría en justicia, verdad, reparación y no repetición. Y este compromiso es el que en Bogotá defendemos y defenderemos. Ya no como un acto meramente administrativo que culmina con la entrega de una ayuda humanitaria o la gestión de una indemnización ante instancias del orden nacional, sino como un proceso dialógico que le apuesta a la reconciliación y que involucra tanto a los sufrientes de esta guerra como a quienes infringieron sus dolores. A esos excombatientes que dejaron sus armas para armarse de valor y contar lo que hicieron y hoy honran el acuerdo actuando en democracia; a los miembros de la fuerza pública y sus familias que sufrieron hechos victimizantes en el marco del conflicto armado; a aquellos actores que reconocen sus responsabilidades y están dispuestos a resarcir los daños causados y aportar verdad plena y reparadora; verdad que nos permita entender qué pasó, para que nunca más, vuelva a ocurrir.

A eso le apostamos cuando 1'423.612 habitantes de la capital votamos **SÍ**, y a eso llegamos a la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación. A honrar no solo nuestro primer nombre sino el segundo y nuestro apellido. Estamos trabajando desde el día uno para cumplir con lo que la ley nos obliga, pero sobre todo para cumplir con lo que nuestra conciencia nos dicta. Y esta nos llama a cumplir con la palabra. A construir dos **Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET Bogotá-Región**, que por voluntad política y con el concurso decidido de todo este Concejo que aprobó esta iniciativa por unanimidad decidimos implementar en las localidades más pobres y abandonadas de Bogotá, donde víctimas y victimarios se puedan encontrar para la reconciliación, donde se reconstruya la memoria histórica, no como un monumento fatuo, sino como un proceso vivo de escuchar las verdades que cada quien tiene sobre lo ocurrido, que donde quienes hicieron daño asuman sus responsabilidades, ofrezcan verdad y trabajen por resarcir a quienes les hicieron daño.

Una Bogotá, epicentro de paz y reconciliación es la promesa que les hicimos a las víctimas y nuestro propósito de ciudad. Aquí en esta tierra alimentada por la memoria y el agua del páramo del Sumapaz y dignificada por años de luchas sociales, civiles, comunitarias y ciudadanas por la paz, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición tiene un aliado para poner en tierra la palabra soñada en ese Acuerdo de Paz. Aquí la Jurisdicción Especial para la Paz tendrá escenario para ejecutar las sanciones propias pensadas como Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR). Aquí, la Comisión de la Verdad tendrá un escenario capital para los actos de reconocimiento de responsabilidades y ofrecimiento de perdón. Aquí la



Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas podrá contar con nuestras manos para desenterrar el horror y convertirlo en descanso para quienes esperan a sus desaparecidos. Aquí convertiremos a Sumapaz y a Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha en PDET Bogotá-Región que materialicen los cinco puntos del Acuerdo de Paz y se erijan como ejemplo de la palabra cumplida. Aquí construiremos una política pública de víctimas, memoria, paz y reconciliación para contribuir a cumplir con las deudas pendientes de la Ley 1448 de 2011. Esta es la Bogotá que le queremos entregar a las víctimas para que, con su sabiduría, nos conduzcan a la reconciliación y entre todos y todas podamos transitar por estas tierras afligidas por el conflicto en el pasado, con la mirada serena, empática y en alto, viendo como hicimos todo lo posible por tener una sociedad que por fin habite, viva y pulse en PAZ.

Carlos Vladimir Rodríguez Valencia
Alto Consejero



INTRODUCCIÓN

En esta conmemoración del *Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia*, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), presenta ante el Concejo de Bogotá, la población de víctimas del conflicto armado y en general toda la ciudadanía, este informe de balance de la vigencia 2020, que tiene como propósito exponer los avances y retos de la gestión, seguimiento e implementación de las acciones, proyectos y programas de la política pública de Atención y Reparación Integral a las de Víctimas en el Distrito Capital. Lo anterior bajo los criterios establecidos por el Acuerdo 491 de 2012 emitidos por el Concejo de Bogotá D.C, y el Decreto 531 de 2015 promulgado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sustentados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011); normatividad que tiene como uno de sus principales objetivos hacer veeduría al desarrollo de las acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas residentes en Bogotá D.C., por medio de la generación de un informe anual.

Teniendo en cuenta que Bogotá es la principal ciudad receptora de población desplazada en el país y la segunda con mayor número de víctimas residentes del conflicto armado, el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), bajo la línea articuladora de la ACDVPR ha venido fortaleciendo y articulando la oferta distrital de manera tal que se pueda dar respuesta efectiva a las necesidades de la población víctima, la cual, por concepto de la Corte Constitucional, es sujeto de especial protección y requiere una oferta especial con un presupuesto destinado específicamente al cumplimiento de lo estipulado por la política.

Frente a esto, una de las principales apuestas de la actual administración se centra en la formulación y desarrollo de una estrategia encaminada a la consolidación de Bogotá como escenario para la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz, por ello, este balance describe las acciones adelantadas en el marco de los procesos de planeación participativa y formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Bogotá – Región, y de los Planes Estratégicos para la Construcción de Paz con los cuales se busca generar condiciones para que las víctimas puedan superar la situación de vulnerabilidad derivada del conflicto a través del goce efectivo de sus derechos al mismo tiempo que se promueve el desarrollo de las comunidades de acogida para que víctimas del conflicto se puedan integrar como ciudadanos con plenos derechos en la ciudad.

Sobre la base de esta apuesta se espera que víctimas del conflicto armado, comunidades de acogida y excombatientes encuentren las condiciones para dejar atrás las secuelas de la violencia y el inicio de una vida en paz. Sumado a esto, la gestión para la implementación de acciones en

materia de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, en el marco de los procesos de articulación entre el Distrito y los mecanismos del SIVJNR constituyen la apuesta de implementación de los acuerdos de paz en Bogotá en el que las víctimas son el epicentro de la paz y la reconciliación.

Para ello el presente balance se estructura en tres secciones. La primera: *Bogotá Acoge a las Víctimas*, presenta la situación actual de la población víctimas acogida por el Distrito Capital; la segunda: *Las Víctimas en el Epicentro de la Paz y la Reconciliación*, contiene un balance de la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación por parte de las entidades del Distrito, así como de las disposiciones del Acuerdo Final de Paz que buscan garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Esta sección de balance se estructura a partir de las tres líneas estratégicas sobre las cuales se organizan las acciones de la actual administración:

- Atención, asistencia y reparación integral

Este apartado da cuenta de las acciones adelantadas en cada uno de los componentes que estructuran la Política Pública de Víctimas: atención, asistencia, reparación integral, prevención, protección y garantías de no repetición y ejes transversales; este último, recoge las apuestas para fortalecer los espacios de participación de las víctimas y sus organizaciones, así como las acciones en materia de fortalecimiento institucional y enfoques diferenciales y de género. Esto se hará a través del balance del Plan de Acción Distrital (PAD), el cual constituye la hoja de ruta de implementación de la Política Pública de Víctimas en Bogotá.

- Memoria, paz y reconciliación

En este apartado se describen las acciones adelantadas en el marco de las líneas de trabajo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación: (i) ejecución de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia. Dicha estrategia, pretende la transformación y el posicionamiento del CMPR como el eje cultural, y como el instrumento de la ciudad para la promoción, construcción, circulación y apropiación social de prácticas artísticas, culturales, académicas y conmemorativas relacionadas con memoria, paz y reconciliación, (ii) realización de procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, y (iii) procesos de pedagogía social para la gestión, creación, discusión, y divulgación del conocimiento.

- Paz territorial

Este apartado contiene las acciones adelantadas en el marco de los procesos de planeación participativa y formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Bogotá –

Región, y de los Planes Estratégicos para la Construcción de Paz. De igual forma, se da cuenta de la Estrategia de Reconciliación, así como de la gestión para la implementación de acciones en materia de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, en el marco de los procesos de articulación entre el Distrito y los mecanismos del SIVJRNRR.

La tercera sección, *Apuestas y Retos por las Víctimas del Conflicto Armado*, muestra los avances en las nuevas apuestas de la administración para lograr una mayor participación de la población víctima en la definición de sus prioridades a través la apuesta de inclusión de una línea de memoria, paz y reconciliación para los presupuestos locales; la reactivación del Consejo Distrital y los Consejos Locales de paz, instancias que deberán garantizar la concurrencia del más amplio número de sectores de la sociedad, con la finalidad de implementar el Acuerdo Final y contribuir colectivamente al propósito de lograr consensos y estrategias que deriven en consolidar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación. También, se presenta el reto de la formulación de la Política Pública Distrital de Víctimas, Memoria, Paz y Reconciliación – PPDVMPR, uno de los retos más importantes por su carácter articulador y que permitirá fortalecer los componentes programas, procesos y acciones que se serán descritos a lo largo de este documento, pero también los que se deben diseñar para encauzar los esfuerzos distritales hacia la generación de contextos institucionales, sociales y comunitarios, en los cuales sea posible mantener la centralidad de las víctimas en la construcción e implementación de la paz en el Distrito.

BOGOTÁ ACOGE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Para el mejoramiento continuo del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas en la ciudad de Bogotá, son indispensables las herramientas que posibiliten capturar, depurar y analizar la información referente a las condiciones sociodemográficas de la población víctima, así como sus necesidades, orientando la toma de decisiones para aportar al goce efectivo de derechos de esta población. En consecuencia, la caracterización y análisis de los contextos territoriales de las víctimas, así como de los patrones de violencias y hechos victimizantes, permite avanzar en la búsqueda de estrategias orientadas a la dignificación y la no repetición de nuevas violaciones a los Derechos Humanos.

El *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, a diferencia de procesos de paz anteriores adelantados en Colombia, ha puesto en el centro de su implementación el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado, en función de garantizar que más hechos victimizantes, y por tanto, más víctimas, no se sigan presentando en el país.

Como parte del ejercicio de captura, procesamiento y análisis de la información, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, presenta en este informe, la más reciente caracterización y análisis de la población víctima residente en Bogotá incorporando los conceptos de enfoques diferenciales, pues se considera como eje fundamental de este ejercicio de análisis, el reconocimiento de grupos poblacionales que por sus condiciones étnicas, de identidad de género, orientación sexual, ciclo vital y situaciones de discapacidad, se encuentran en condición particular de vulnerabilidad que requiere un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

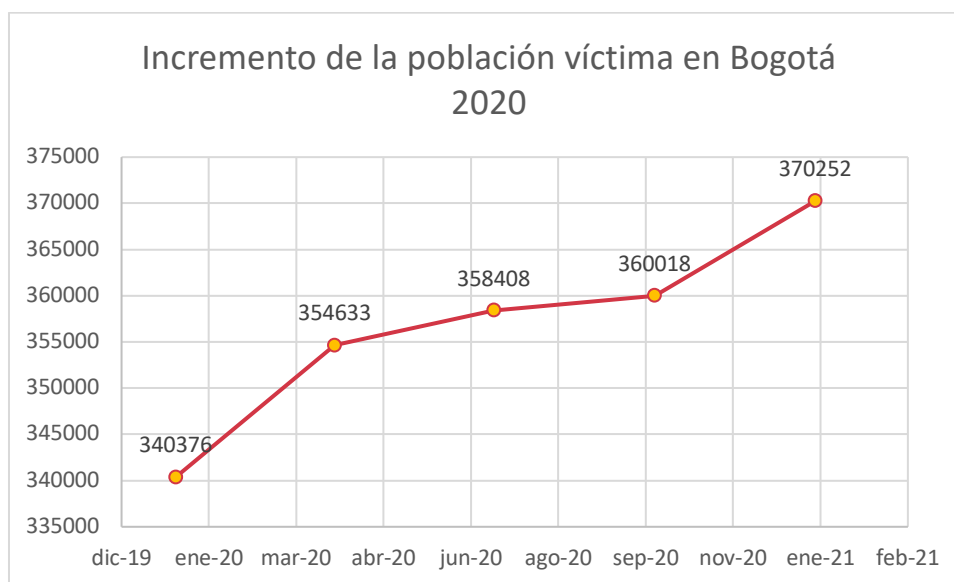
1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

Según la información del *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, con corte a diciembre 31 de 2020, en Bogotá residen

370.252 víctimas del conflicto armado, lo que con respecto a las 360.018 registradas con corte a 30 septiembre de 2020, constituye un **incremento de 2,84%, equivalentes a 10.234 víctimas en un periodo de tan solo 3 meses**. (Para ampliar la información revisar Anexo 1 de la caracterización de las víctimas)

GRÁFICA 1.

1. Comportamiento de la población víctima en Bogotá en 2020



Fuente: RUV corte a diciembre 31 de 2020

Lo anterior, también representa un incremento significativo en relación con la variación trimestral que comúnmente se presenta para la información con cortes a: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2020 el número de víctimas residentes en Bogotá correspondía a 354.633, 358.408 y 360.018¹ respectivamente. Quiere decir que entre marzo y junio se presentó un Lo anterior, representa un incremento significativo en relación con la variación trimestral que comúnmente se presenta para la información con cortes a: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2020 el número de víctimas residentes en Bogotá correspondía a 354.633, 358.408 y 360.018² respectivamente. Quiere decir que entre marzo y junio se presentó un incremento de 3.775 víctimas residentes en Bogotá, entre junio y septiembre de 1.610, mientras entre septiembre y diciembre fue de 10.234, como ya se mencionó anteriormente. Este hecho da

¹ La información se puede consultar en los Boletines Trimestrales de Víctimas de marzo, junio y septiembre del 2020 que se encuentran disponibles en la página web del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado <http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines>

² La información se puede consultar en los Boletines Trimestrales de Víctimas de marzo, junio y septiembre del 2020 que se encuentran disponibles en la página web del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado <http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines>



cuenta de la persistencia del conflicto armado en el país, teniendo en cuenta, además, que el hecho victimizante que más ha afectado a las víctimas residentes en Bogotá es el de **desplazamiento forzado con 383.927 casos**.

De las 9.113.500 víctimas en el país incluidas en el RUV a diciembre 31 del 2020, 821.316 han declarado hechos victimizantes en Bogotá, lo que representa el 9% del total de las víctimas del conflicto armado en Colombia; 349.846 víctimas en Bogotá son sujetos de atención, es decir, que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas, lo que corresponde al 4,8% del total del país, y 28.864 víctimas han sido afectadas por hechos ocurridos en Bogotá, lo que equivale el 0,3% del total de víctimas a nivel nacional.

Específicamente en el año 2020, 158 personas sufrieron un total de 300 hechos victimizantes ocurridos dentro del territorio distrital, los cuales desde la perspectiva de género e identidad sexual afectaron a 165 mujeres, 129 hombres y 6 personas de los sectores LGBTI, siendo así las mujeres las mayormente afectadas por los hechos victimizantes sucedidos en el año 2020 en Bogotá. Ahora, en cuanto a los enfoques étnicos, estos hechos victimizantes afectaron a 6 personas con pertenencia étnica indígena y a 90 personas con pertenencia étnica negra o afrocolombiana.

Aunque no todas las personas que han declarado en la ciudad permanecen en ella, Bogotá es la segunda ciudad del país, después de Medellín, con mayor número de víctimas del conflicto armado residentes; lo que ha configurado al Distrito capital como un lugar en el que las víctimas han denunciado y declarado los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, así como un lugar de acogida y atención, lo que ha demandado estrategias diversificadas por parte de la administración distrital

Las características demográficas de la población víctima del conflicto armado residentes de Bogotá, permiten reconocer algunas de sus particularidades a tener en cuenta con el fin de ofrecer de manera proporcionada, según sus necesidades y problemáticas, opciones a dicha población. En ese sentido, se presentan rasgos demográficos de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, relacionados con: (i) Sexo; (ii) ciclo de vida; (iii) pertenencias étnicas; (iv) situaciones de discapacidad; y (v) distribución territorial.

De las 370.252 víctimas residentes en Bogotá, incluidas en el RUV, el 52,6% son mujeres, lo que corresponde a 194.929 personas víctimas del conflicto; 47,3% son hombres, es decir 174.969 personas; 0,1% de la población víctima, de acuerdo a la información más reciente, se reconoce con pertenencia a sectores LGBTI, lo que equivale a 349 personas víctimas del conflicto armado



con una orientación sexual diversa. Lo anterior pone de nuevo en evidencia que las mujeres son más afectadas por el conflicto armado que los hombres.

Con respecto a la población de víctimas del conflicto armado según su curso de vida, la información actual muestra que el 74,6% de esta población es mayor de 18 años, es decir aproximadamente 3 de cada 4 personas víctimas del conflicto armado se encuentra en este rango de edad siendo 24,8% (91.852) jóvenes entre los 18 y 28 años; 42,3% (156.764) adultos entre los 29 y 60 años; 7,5% (27.593) adultos mayores de 60 años. Aún con lo anterior, es de destacar que el 25,2% corresponde a niños, niñas y adolescentes, población en edad escolar. Dentro de ellos, el segmento de primera infancia (de 0 a 5 años) equivale al 3,7% de la población (13.588 niños y niñas). Los niños y niñas entre 6 y 11 años corresponden al 10,3% de la población de víctimas (38.216) y los adolescentes, entre 12 a 17 años de edad, son el 11,2% (41.556 personas).

El total de víctimas con pertenencia étnica en Colombia es de 1.131.695 personas, según la RNI-RUV, a 31 de diciembre de 2020. En el caso de Bogotá existen **370.252** víctimas con pertenencia étnica.

Tabla 1. Pertenencia étnica de las víctimas que habitan en Bogotá.

PERTENENCIA ÉTNICA	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre el total de víctimas de Bogotá	Total nacional por pertenencia étnica	% Bogotá sobre pertenencia étnica nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17.328	15.561	58	–	32.947	8,9%	1.131.695	2,9%
Indígena	10.149	8.675	14	–	18.838	5,1%	517.460	3,6%
Gitano(a) ROM	704	655	–	–	1.359	0,4%	9.814	13,8%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	155	175	1	–	331	0,1%	11.340	2,9%
Palenquero(a)	56	54	–	–	110	0,03%	7.258	1,5%
Ninguna	166.537	149.849	276	5	316.667	85,5%	7.435.933	4,3%
TOTAL GENERAL	194.929	174.969	349	5	370.252		9.113.500	

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2020. Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra



validado por el censo de la población Rom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto-registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera.

La población negra o afrocolombiana, se ubica con un total de 32.947, 8,9% del total de víctimas residentes de la ciudad, lo que equivalente al 2,9% de víctimas de comunidades negras o afrocolombianas del país. La segunda pertenecía étnica con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es la indígena con 18.838 personas (5,1% del total de víctimas residentes en Bogotá) y la cual concentra el 3,6% de las víctimas indígenas de Colombia (el total de víctimas indígenas en Colombia es de 517.460 personas, según la RNI-RUV, corte a 1 de enero de 2021). En tercer lugar, se encuentran las personas con pertenencia étnica Gitana o Rrom con un total de 1.359 (0,4% del total de víctimas que residen en la ciudad) que equivalen el 13,8% del total de víctimas con esa pertenencia étnica en el país.

En el caso de la población con pertenencia étnica raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, se ubican un total de 331 personas (0,1% de las víctimas residentes en la ciudad) que corresponden al 2,9% del total nacional de víctimas con esta pertenencia étnica. En el caso de las personas con identidad palenquera, 110 víctimas residentes en Bogotá se autoidentifican con dicha pertenencia étnica (su participación porcentual respecto al total de víctimas pertenecientes a esta etnia en el país es del 1,5%) y corresponden al 0,03% de las víctimas residentes en Bogotá. Finalmente, un segmento considerable de las víctimas residentes en Bogotá no se declaró con pertenencia étnica alguna, lo que corresponde al 85,5% de las víctimas residentes en la capital (316.667 personas), este segmento corresponde al 4,3% de las víctimas del país.

En cuanto a su distribución por sexo, las poblaciones con pertenencia étnica afrocolombiana, negra, indígena, Rrom y palenquero tienen un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, mientras que las poblaciones con pertenencia étnica raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia tienen mayoría de hombres.

Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 17.490 personas (el 4,7%) han manifestado al momento de la declaración alguna condición de discapacidad. De ellas, la población de mayor peso porcentual por sexo y rango de edad son 4.337 hombres entre los 29 y 60 años, equivalentes al 24,7% de las víctimas en condición de discapacidad. Por su parte, 1.628 niños, niñas y adolescentes (entre los 0 y 17 años) presentan alguna condición de discapacidad, equivalentes al 9,25% de la población en esta condición.



En relación a la ubicación por localidades, el Sistema de Información para Víctimas (SIVIC) identificó que el 53,29% de las víctimas residentes en Bogotá se ubican en 6 localidades, a saber: Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá. Con el fin de saber cuál es la proporción entre total de víctimas residentes en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determina la tasa de víctimas por cada mil habitantes en la localidad. La tasa más alta la tienen la localidad de Santa Fe con 65 víctimas por cada 1.000 habitantes. El segundo lugar, en términos de esta tasa, es la localidad de Usme con 62 víctimas por cada 1.000 habitantes, seguida, en tercer lugar, por la localidad de Candelaria con 56 víctimas por cada 1.000 habitantes. Si bien las localidades de Candelaria y Santa Fe no se encuentran entre las localidades con mayor número de población en la ciudad, según estas cifras, son territorios a tener en cuenta en materia de asentamiento y concentración de víctimas comparado con el resto de localidades.

Según información remitida por la UARIV, la población víctima residente de Bogotá ha declarado 928.867 hechos victimizantes, es importante recordar que una víctima puede presentar más de un hecho victimizante. El hecho con mayor declaración en Bogotá fue el desplazamiento forzado con 681.915 casos que es el 73,41% del total de los hechos declarados en la ciudad. El segundo hecho con mayor declaración en Bogotá fue homicidio con 80.310 casos, que equivale al 8,64% del total de los hechos declarados. El tercer hecho con mayor número de declaraciones es amenaza con 6,32%, que corresponden a 58.875 de los hechos declarados. Estos tres hechos (desplazamiento, homicidio y amenaza) representan el 88,37% del total de los hechos victimizantes declarados en Bogotá.

Las 370.252 víctimas que residen actualmente en Bogotá han sufrido un total de 480.791 hechos victimizantes los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá.

	TOTAL		
	Bogotá	Nación	% Bogotá
Víctimas residentes	370.252	9.113.500	4,1%
Víctimas por lugar de declaración	821.316	9.113.500	9,0%
Víctimas por lugar de ocurrencia	28.864	9.113.500	0,3%
Víctimas sujetos de atención	349.846	7.347.575	4,8%
Eventos*	34.445	11.378.312	0,3%

*Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar y en una fecha determinada.

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2020.



Tabla 3. Víctimas residentes en Bogotá por género y orientación sexual.

	Personas	%
Mujer	194.929	52,6%
Hombre	174.969	47,3%
LGBTI	349	0,1%
Sin información	5	0,0%
TOTAL GENERAL	370.252	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, con la caracterización de víctimas presentada, se evidencia como principal hallazgo el aumento significativo de más de 10.000 víctimas del conflicto armado que han llegado a la ciudad de Bogotá el último trimestre, según el último corte de la información disponible (31 diciembre de 2020). Por otro parte, la información nos permite inferir que el desplazamiento forzado sigue siendo el hecho victimizante más declarado en Bogotá y pone de relieve el recrudescimiento de las violencias en el marco del conflicto armado que persiste en varias regiones y territorios del país, pese al *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en el año 2016.

1.2. UN OBSERVATORIO PARA LAS VÍCTIMAS

La actual administración distrital, bajo la línea articuladora de la *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)* como dependencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha asumido el compromiso y reto de consolidar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación para las víctimas residentes en la ciudad y para ello, se han orientado múltiples esfuerzos para fortalecer los sistemas de información que permitan acercarnos al universo de las víctimas en la ciudad.

En función de lo anterior, el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)*, como organismo público adscrito a la *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)* y creado por medio del Acuerdo Distrital 491 de 2012, ha venido consolidándose como una fuente de información transversal que provee de información, insumos y herramientas de análisis no solo a las distintas áreas de la *ACDVPR* sino también a las demás entidades distritales que conforman el *Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)*.



El ODVCA cuenta con un equipo de Sistemas de Información cuyos principales objetivos son: i) la captura y análisis de información para la toma de decisiones en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas en la ciudad; ii) la definición de medidas e indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas; iii) la articulación interinstitucional para la implementación de la política pública referida; vi) la transparencia de la información para el seguimiento, evaluación y actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) en material de atención y reparación integral a las víctimas; v) el acceso libre a la información por parte de la ciudadanía y en especial por parte de la población de víctimas en aras de facilitar la veeduría y control a las acciones adelantadas por el distrito para la garantía de sus derechos.

En función de esa apuesta, el equipo de Sistemas de Información del ODVCA ha desarrollado las siguientes acciones:

- Se fortaleció la articulación y el intercambio de información con la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, lo que generó una disponibilidad efectiva y recíproca de información referente a la situación y caracterización de las víctimas en Bogotá.
- Se realizó un convenio con la *Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA)*, gracias al cual hoy se dispone de información que permite realizar georreferenciaciones por localidades, UPZ y manzanas catastrales y de esta forma tener información más precisa sobre la ubicación de la población de víctimas en la ciudad. Esto representó un avance significativo en la capacidad de atención con una efectividad mayor al 70%.
- Se realizaron y se siguen realizando convenios para intercambio de información con el fin de fortalecer los cruces de datos. Las fuentes de datos usadas hoy en día son la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, SDIS y SISBEN. Lo anterior dando como resultado un incremento de la exactitud y volumen de información alojada en el Registro Único de Víctimas (RUV) además de la posibilidad que tiene hoy en día el ODVCA para crear bases de datos propias, reduciendo hasta un 30% la dependencia de la UARIV como única fuente.
- Los nuevos acuerdos de cooperación e intercambio de información alcanzados, generaron la oportunidad de diseñar y construir tableros de control con información que, en tiempo, cantidad y calidad, permite evaluar oportunamente la situación de las víctimas residentes en Bogotá y así tomar decisiones de mayor impacto en cuanto a su atención y reparación integral.
- Se realizó el acompañamiento técnico a los equipos de la ACDVPR, así como a las distintas entidades del SDARIV, con el fin de apoyar la interoperabilidad de la información en el marco del Plan Operativo. Esto permitió conocer el estado de inclusión de la población víctima en la



oferta institucional, así como la comparación, clasificación, indexación y cruce de fuentes de información para la revisión y depuración de datos.

- En el año 2020, a través del aplicativo VIVANTO de la UARIV, se realizaron 73 cruces de información con las siguientes entidades:
 - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR
 - Caja de Vivienda Popular - CVP
 - Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
 - Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
 - Instituto para la Economía Social – IPES
 - Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB
 - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR
 - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE
 - Secretaría de Educación del Distrito – SED
 - Secretaría Distrital de Gobierno – SDG
- Se han adelantado ajustes progresivos a la plataforma AVANTI para el seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) que incluyen cambios en materia de diseño, cargue de información y análisis de datos.

Como resultado de las acciones referidas, actualmente el Observatorio Distrital de Víctimas está en capacidad de presentar caracterizaciones y análisis poblaciones más acertados que permiten la comparación permanente de la información general y diferenciada, proporcionan elementos para identificar impactos sociales en cada una de las poblaciones de especial protección y permiten ubicar focos de atención para dirigir las diferentes estrategias, programas y acciones relacionadas con la garantía de derechos hacia la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá.

Es importante mencionar, que si bien se ha avanzado en la consolidación de acuerdos de intercambio de información con otras fuentes y entidades distritales, el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)* continúa siendo la principal fuente e insumo de información de los análisis sobre la población víctima que presenta el ODVCA de acuerdo al convenio de intercambio de información trimestral que se tiene con dicha entidad del orden nacional.



En este sentido, la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, como entidad pública creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras³, ha venido incluyendo en su *Registro Único de Víctimas (RUV)*, y de conformidad con dicha ley, a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985 como consecuencia de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos, ocurridas en el desarrollo del conflicto armado. Es decir, que la información que maneja el ODVCA no incluye hechos victimizantes acontecidos con anterioridad al año 1985, así como no representa el universo de colombianas y colombianos que han sido afectados por hechos victimizantes en ocasión al conflicto armado interno, pues a la fecha una buena parte de la población víctima del país, no se encuentra incluida en el RUV de la UARIV.

Tal es el caso del Sumapaz, que como hallazgo se evidencio que el RUV presenta un registro, con corte al 31 de diciembre de 2020, de 218 víctimas residentes en dicha localidad. Siendo una de las localidades más afectadas por el conflicto armado en Bogotá, sin embargo, el ODVCA, a partir de un ejercicio de investigación y consulta de terceras fuentes, ya ha identificado una proporción mayor de personas residentes en la localidad de Sumapaz que han sido afectadas por hechos victimizantes en ocasión al conflicto social y armado del país. Lo que le pone un reto a la ciudad de seguir fortaleciendo su Sistema de Información de cara a las realidades y necesidades de la población víctima y de la ciudad.

Lo anterior, pone de presente los grandes retos que en materia de información sobre las víctimas del conflicto armado que tiene la ciudad, lo que necesariamente implica contar con información oportuna y veraz a fin de implementar las políticas, planes, programas y herramientas necesarias para garantizar los derechos de las víctimas que habitan la ciudad de Bogotá.

³ Ley 1448 de 2011

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

LAS VÍCTIMAS EN EL EPICENTRO DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN



La estrategia de la administración distrital para la materialización de los derechos de las víctimas reconoce que los esfuerzos realizados por el Estado colombiano durante los primeros 10 años de vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) han sido insuficientes para superar el Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional desde 2004 frente a la situación que se encuentra la población víctima del conflicto, específicamente las víctimas de desplazamiento forzado y para abordar de manera integral los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, toda vez que para la fecha de expedición de la Ley de Víctimas el escenario jurídico y político colombiano implicaba el reto de adelantar un proceso de reparación en medio de las hostilidades del conflicto armado y en consecuencia las dimensiones de verdad y justicia inherentes al derecho a la reparación no se contemplaron, y con ello la Ley de Víctimas resultó insuficiente como instrumento para buscar las garantías de no repetición.

En consecuencia, la administración distrital afronta el reto de atender a las víctimas desde un nuevo escenario definido por el acto legislativo 01 y el acto legislativo 02 de 2017, que permiten y exigen superar las acciones derivadas exclusivamente de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas, complementándolas con la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y las otras apuestas del Estado colombiano definidas en el Acuerdo Final.

En el anterior sentido, la administración distrital busca posicionar a Bogotá – Región como el Epicentro de Paz y Reconciliación del país, con el propósito de aportar en la búsqueda de una Paz Estable y Duradera, a través de la promoción y garantía de los derechos de las víctimas como requisito para la paz, la reconciliación y como la principal garantía de no repetición. Es así como, a través del desarrollo de programas y proyectos específicos o complementarios a la Ley 1448 de 2011, el Distrito pretende generar condiciones para el goce efectivo y restitución de derechos de las víctimas del conflicto armado mediante el desarrollo de acciones propias y el fortalecimiento en la interlocución con los diferentes niveles de gobierno que tienen competencias específicas en este propósito y cuyo concurso es fundamental para lograr este propósito.

Es por esto que, el actual Plan Distrital de Desarrollo como principal herramienta de planeación y gestión del Distrito, establece en sus componentes estratégico, programático y operativo



acciones orientadas a promover el goce efectivo de derechos de la población víctima: el *Propósito 3*: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, y el *Programa 39* Bogotá territorio de Paz y Atención Integral a las víctimas del conflicto armado, cuyo objetivo está orientado a consolidar a Bogotá - Región como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado.

En este marco, las acciones estratégicas en materia de Política Pública de Víctimas están orientada a tres (3) líneas principales:

- (i) Acciones encaminadas a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011
- (ii) Acciones enmarcadas en la política de memoria, paz y reconciliación
- (iii) Acciones orientadas a la consolidación de Bogotá como referente de la implementación del el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*

Estas apuestas se constituyen a su vez en la estructura que adopta la administración para la construcción del presente informe.

En el Distrito el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV, tiene el propósito de articular los esfuerzos de la administración para lograr una mejor atención a las víctimas del conflicto armado buscando aportar en la superación de su situación de vulnerabilidad, iniciando con la acogida en la etapa de inmediatez de las víctimas que aún siguen sufriendo del desplazamiento forzado y que exigen un esfuerzo decidido y articulado de todos los niveles de gobierno para garantizar la no repetición de las violaciones a sus derechos.

El presente capítulo brinda un balance de las acciones adelantadas en materia de la Política Pública de Víctimas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y el Plan de Acción Distrital. Para este fin, este apartado se encuentra dividido en tres secciones que agrupan la apuesta de la administración distrital para el periodo 2020-2024.

En la primera sección se encuentran las acciones adelantadas en los componentes de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado; luego se presentan los avances en materia de memoria; y por último se brinda un balance de las acciones desarrolladas bajo la estrategia de construcción de paz territorial.



2.1. BOGOTÁ LE APUESTA A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Las víctimas del conflicto armado interno son sujetos de especial protección constitucional y, por tanto, es deber del Estado y sus entidades disponer de acciones especiales y prontas para salvaguardar su dignidad y garantizar la restitución de sus derechos. En este sentido, en el nivel de gobierno distrital se asumen y adoptan acciones tendientes a la materialización de los derechos de las víctimas mediante el reconocimiento y ejecución de las competencias propias asignadas legalmente al ente territorial, pero principalmente, a través de una interpretación de ciudad amplia que reconoce a las víctimas del conflicto armado como agentes activos en la transformación y la construcción de un sentido colectivo del Distrito que integra sus saberes, tradiciones, prácticas, habilidades y experiencias.

De esta forma, el apartado *Bogotá le apuesta a los derechos de las víctimas* da cuenta de las acciones adelantadas en cada uno de los componentes de la política pública: atención; asistencia; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición; y ejes transversales⁴. Es importante resaltar que la descripción de las acciones adelantadas por los diferentes sectores en el marco de estos componentes, permite a su vez identificar los derechos y la oferta institucional a la cual acceden las víctimas: subsistencia mínima, educación, salud, reparación integral a través de la medida de rehabilitación psicosocial implementada por la Secretaría Distrital de Salud. De igual forma, se brinda un balance de las acciones adelantadas frente al fortalecimiento institucional, articulación nación territorio, alianzas estratégicas, y adecuación normativa, como elementos que transversalizan la adecuada implementación de la política pública en el Distrito.

La principal fuente de información bajo la cual se estructura el presente capítulo es el Plan de Acción Distrital (PAD), el cual constituye la herramienta principal de la ciudad para territorializar la política pública de víctimas. Este plan detalla el contenido de los programas, proyectos, procesos, acciones y recursos asociados a los tres propósitos mencionados para el periodo 2020 – 2024. De igual forma, es importante aclarar que a lo largo de este apartado se hacen menciones específicas a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, pues cumple un doble rol en el ente territorial: es el ente coordinador del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y así mismo, tiene un rol ejecutor en algunos de los

⁴ El componente de ejes transversales recoge las apuestas para fortalecer los espacios de participación de las víctimas y sus organizaciones, así como las acciones en materia de fortalecimiento institucional y enfoques diferenciales y de género.



componentes enunciados, especialmente según lo enunciado en los artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Plan Distrital de Desarrollo.

2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS EN EL DISTRITO CAPITAL

El presente apartado brinda un balance de la implementación del Plan de Acción Distrital (en adelante PAD) para la vigencia 2020 en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”. Para tal fin, el análisis se estructura en las siguientes líneas⁵:

- Lineamientos conceptuales y normativos que guían la formulación e implementación del PAD.
- Ejecución presupuestal para la vigencia 2020.
- Balance de la ejecución física y presupuestal de las entidades y metas asociadas.
- Análisis de la implementación del PAD por los componentes de Atención, Asistencia, Reparación Integral, Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y Ejes Transversales de la Política Pública de Víctimas y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶.

En cumplimiento del artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, en la formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo, las entidades territoriales deben incluir como componentes fundamentales, en primer lugar, programas, estrategias o acciones orientadas a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En segundo lugar, a partir de los programas, metas y recursos incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo Territorial y en armonía con los demás instrumentos de planeación y presupuesto, las entidades territoriales deben diseñar el Plan de Acción Territorial (PAT). A partir de estas definiciones, la ciudad de Bogotá adopta el Plan de Acción Distrital (PAD) como herramienta de política pública que determina la oferta de las entidades del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá (SDARIV) y establece los lineamientos para su implementación, seguimiento y evaluación.

⁵ la información detallada sobre la ejecución de las metas del Plan de Acción Distrital ver el anexo n.º 2

⁶ Es necesario aclarar que el componente de Memoria se desarrollará en el apartado número dos (2) de este capítulo pues, aunque existan metas asociadas a este componente en el PAD, también es una apuesta estratégica de la actual administración que busca generar condiciones para la paz y la reconciliación a través de la apropiación social de la memoria del conflicto armado.



Es preciso mencionar que, con la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y sus decretos reglamentarios, se definió un esquema específico para la ejecución y territorialización de la Política Pública de Víctimas en los distintos niveles de gobierno. Así, mediante el Decreto 2460 de 2015 se adoptó la Estrategia de Corresponsabilidad como un modelo de gestión pública que busca articular las etapas de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado, con el ejercicio de las competencias de las entidades a nivel municipal, departamental y distrital que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), bajo los principios de coordinación, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.

El 5 de agosto de 2020⁷, el SDARIV presentó a la ciudadanía el Plan de Acción Distrital (PAD) 2020 – 2024. Este instrumento cuenta con un total de 152 metas asociadas a 55 programas y 62 proyectos de inversión, de 11 sectores y 21 entidades del Distrito. El presupuesto plurianual del PAD 2020-2024 es de \$2.943.836.463.727. Es importante precisar que, de acuerdo con el Decreto 1084 de 2015, las metas y recursos de los planes de acción territorial deben estar anualizado para cada vigencia fiscal, razón por la cual, para el año 2020, y en concordancia con los tiempos del Plan Distrital de Desarrollo, para el segundo semestre de 2020, solo se anualizó un total de 120 metas.

La información aquí expuesta se consolida a partir del seguimiento que realiza la ACDVPR en su calidad de coordinadora del SDARIV a cada una de las metas del PAD, proceso bajo el cual, se solicita con una periodicidad trimestral a cada una de las entidades el reporte que, de cuenta de los avances en la implementación de sus metas con el objetivo de realizar monitoreo y evaluación, buscando así una adecuada implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.

Los componentes, medidas y derechos sobre los que se realiza seguimiento y bajo los cuales se estructura el presente apartado surgen del Mapa de la Política Pública de Víctimas⁸. Es importante recordar, que en la garantía de estos derechos participan todos los niveles de gobierno y por tanto a continuación, se detalla dicho mapa, mostrando las medidas sobre las cuales tiene competencia el Distrito Capital como entidad territorial.

Imagen 1. Mapa de Política Pública para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas

⁷ El PAD 2020-2024 fue actualizado el 30 de diciembre de 2020 en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional, bajo los lineamientos del Decreto 2460 de 2015.

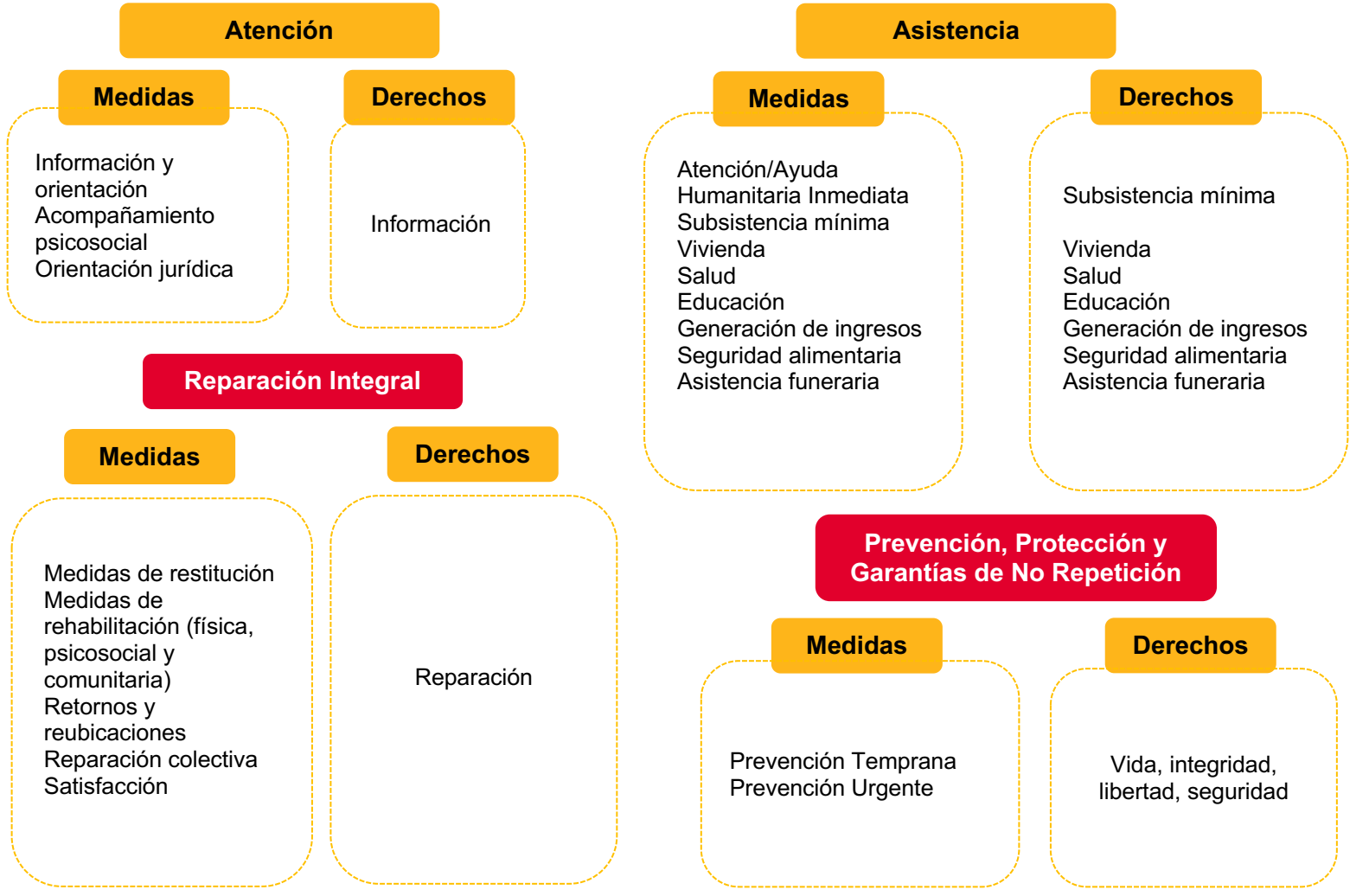
⁸ El mapa de la política pública de Víctimas consiste en una guía elaborada por el orden nacional en cabeza de la UARIV para dar claridad sobre los componentes de la ley, su descripción, líneas de acción por componente y respectivas medidas y derechos asociados e instancias para la prevención, atención, asistencia y reparación (Documento: Orientación para la formulación de Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV).



COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS



MEDIDAS Y DERECHOS





2.1.2 BALANCE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

Durante la vigencia 2020 se ejecutó un presupuesto total de seiscientos un mil, cero cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos siete pesos (\$601.056.885.807)⁹. A continuación, se presenta la información de ejecución presupuestal por cada una de las entidades que para el año 2020 tuvieron compromisos en PAD.



\$ 601.428.121.381

Tabla 4. Ejecución presupuestal por entidades año 2020.

Entidad	Ejecución presupuestal 2020
ADVPR	\$ 36.477.476.525
CVP	\$ 2.148.878.983
IDARTES	\$ 255.140.974
IDIPRON	\$ 2.911.914.638
IDPAC	\$ 207.636.382
IDRD	\$ 1.413.651.506
IPES	\$ 330.437.936
OFB	\$ 496.618.421
SCRD	\$ 754.407.569
SDDE	\$ 1.437.250.308
SDG	\$ 610.370.625
SDHT	\$ 1.471.849.547
SDIS	\$ 50.902.420.406
SDMUJER	\$ 2.252.537.774
SDP	N/A
SDS	\$ 159.319.571.438

⁹ Durante la vigencia 2020 la Administración Distrital implementaron dos Planes Distritales de Desarrollo y, por consiguiente, dos Planes de Acción Distrital. Por este motivo, se presenta la ejecución presupuestal para la vigencia 2020, esto es, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, dando cuenta de la totalidad de recursos ejecutados por la administración distrital durante la vigencia.



SDSCJ	\$	354.625.589
SED	\$	332.928.248.491
UDFJC	\$	7.155.084.269
Total	\$	601.428.121.381

Fuente: Seguimiento PAD 2020

Como se puede observar en la tabla anterior en el presupuesto total de la vigencia 2020, las tres entidades que tienen un mayor peso presupuestal con un 89.5% del total del presupuesto son: la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con un 55% del total del presupuesto¹⁰; la Secretaría Distrital de Salud (SDS) con 26%; y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con un 8.5%.

Adicionalmente un logro de la Administración Distrital en la atención a la población víctima en el marco de la pandemia generada por el COVID-19 bajo el Programa Bogotá Solidaria en Casa, estuvo orientada a generar un sustento básico para la población vulnerable, ejecutando un presupuesto total de **\$33.224.880.000** de manera exclusiva para víctimas del conflicto armado. En consecuencia, el presupuesto destinado por la Administración Distrital el año 2020 para población víctima del conflicto suma un total de **\$634.653.001.381**.

A continuación, se desagrega el presupuesto ejecutado para la vigencia 2020 según el Plan de Acción Distrital ejecutado durante el primer semestre y el segundo

Tabla 5. Presupuesto PAD 2020

PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2020	
PAD 2016-2020 (Primer semestre)	324.099.742.476
PAD 2020-2024 (Segundo semestre)	277.328.378.905
TOTAL	601.428.121.381



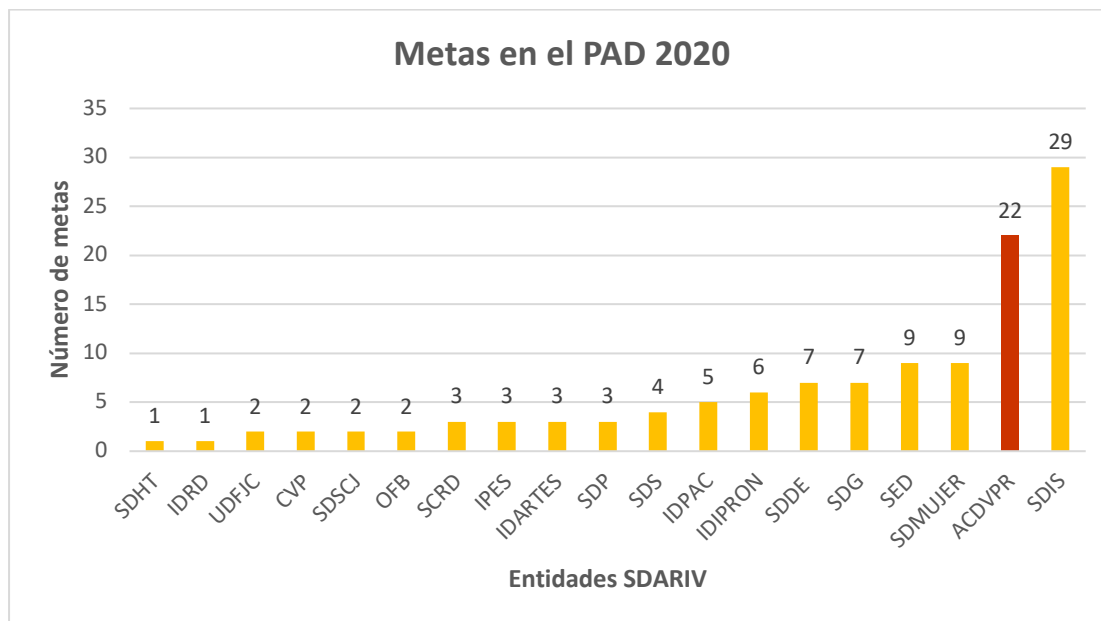
Presupuesto general destinado a población víctima

\$ 624.653.001.381

10 Es importante señalar que el presupuesto total de la SED incluye los recursos de la meta aprobada en Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) del 30 de diciembre de 2020, que corresponde a recursos necesarios para el funcionamiento de todas las instituciones que componen el sistema educativo oficial y corresponden a los proyectos de Talento Humano, Infraestructura y dotación, Innovación y modernización de la plataforma tecnológica y Fortalecimiento institucional para la gestión educativa. Los recursos ejecutados son de \$122.873.711.888 para el segundo semestre de 2020.

A continuación, se presentan el balance del PAD ejecutado durante el segundo semestre de 2020, en el marco del actual Plan Distrital de Desarrollo.

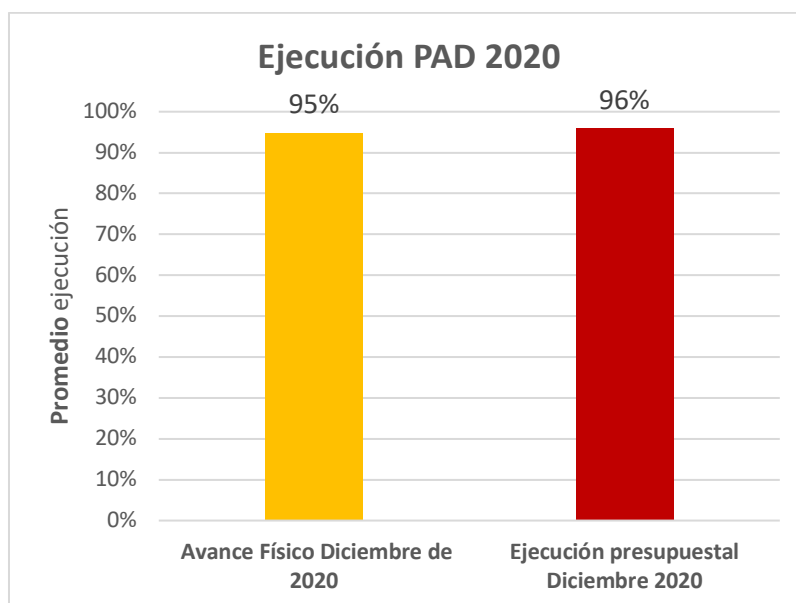
GRÁFICA 2. Número de metas PAD por entidad segundo semestre de 2020



Fuente: PAD Plurianual 2020-2024

Como se evidencia, el mayor número de metas corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con un total de veintinueve (29), sigue la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) con un total de veintidós (22); a continuación, está la Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer) con nueve (9) metas al igual que la Secretaria de Educación del Distrito (SED). La entidad con menor número de metas asociadas es la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) con una meta (1). Es importante señalar que el número de metas no necesariamente define la apuesta presupuestal de la entidad como se observará en la Tabla #.

GRÁFICA 3. Ejecución del PAD avance físico y presupuestal 2020



Fuente: Matriz de Seguimiento PAD 2020 1 de julio a 31 de diciembre de 2020

El proceso de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) incluye información del avance físico de la meta, esto es, el avance que ha tenido la entidad en la implementación de las acciones que den cumplimiento a la meta propuesta. Además, se encuentra la información de la ejecución presupuestal, que resulta del total de presupuesto ejecutado por la entidad en relación con el presupuesto que ha definido para la implementación de la meta. Como se mencionó anteriormente, tanto el avance físico como la ejecución presupuestal resulta de la información acumulada reportada en el periodo del corte analizado.

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020, el comportamiento del avance físico de las 120 metas programadas presenta un avance del 95% y una ejecución presupuestal de 96%. Lo anterior evidencia un alto cumplimiento de la implementación del PAD tomando en cuenta que el año 2020 fue un año en el que se ejecutaron dos Planes Distritales de Desarrollo, dos Planes de Acción Distrital, sumado a la emergencia sanitaria con ocasión del Covid 19. De igual forma, es importante señalar que, de conformidad con los resultados de la certificación territorial realizado por la UARIV¹¹, la cual mide el grado de contribución al goce efectivo de derechos por parte de las entidades territoriales, Bogotá obtuvo un nivel de contribución ejemplar, con un puntaje de 87% sobre un total de 100%.

¹¹ La certificación territorial es uno de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas que se basa en la medición del grado de contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través de la revisión de las acciones realizadas por la entidad territorial en términos de gestión y resultados durante cada vigencia en los componentes de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.



Entidades en el PAD

Para brindar mayor claridad en el análisis, a continuación, se presenta el comportamiento del avance físico y ejecución presupuestal de cada una de las entidades con compromisos asociados.

Tabla 6. Plan de Acción Distrital (PAD) desagregado por entidad, avance físico y ejecución presupuestal (corte 1 de julio al 31 de diciembre de 2020).

Entidad	Avance Físico Diciembre de 2020	Presupuesto definitivo 2020 (Corte 31-12-2020) (pesos)	Ejecución presupuestal 2020 (Corte 31-12-2020) (pesos)	Ejecución presupuestal Diciembre 2020
ADVPR	100%	\$ 16.063.933.063	\$ 15.944.907.893	99%
CVP	100%	\$ 948.900.000	\$ 668.666.706	70%
IDARTES	100%	\$ 300.000.000	\$ 231.740.974	77%
IDIPRON	100%	\$ 2.580.000.000	\$ 2.574.825.920	100%
IDPAC	100%	\$ 174.300.000	\$ 174.300.000	100%
IDRD	100%	\$ 192.746.145	\$ 190.998.195	99%
IPES	92%	\$ 323.625.000	\$ 286.330.000	88%
OFB	100%	\$ 302.498.556	\$ 302.389.056	100%
SCRD	100%	\$ 756.543.045	\$ 704.651.039	93%
SDDE	76%	\$ 217.439.999	\$ 217.439.999	100%
SDG	100%	\$ 267.748.262	\$ 267.748.261	100%
SDHT	100%	\$ 1.762.959.132	\$ 1.471.849.547	83%
SDIS	90%	\$ 29.607.096.348	\$ 21.863.333.501	74%
SDMUJER	88%	\$ 856.477.036	\$ 856.477.036	100%
SDP	100%	N/A	N/A	N/A
SDS	92%	\$ 83.761.975.550	\$ 81.801.284.209	98%
SDSCJ	100%	\$ 165.032.150	\$ 165.032.150	100%
SED	100%	\$ 145.762.828.456	\$ 145.762.828.456	99%
UDFJC	100%	\$ 4.382.243.925	\$ 3.843.575.963	88%
Total	95%	\$ 288.910.353.204	\$ 277.328.378.905	96%

Fuente: Matriz de Seguimiento PAD 2020 – ACDVPR

De acuerdo con la Tabla 6 el avance físico acumulado de las 120 metas programadas para la vigencia 2020 alcanzó una ejecución física del 95%. En cuanto al presupuesto ejecutado, se tiene como resultado la inversión de \$277.328.378,905 para un 96% de ejecución sobre el presupuesto vigente a diciembre de 2020. Se resalta que, a corte de 30 de septiembre de 2020, se reportó un 60,9% de ejecución física y un 53% de ejecución presupuestal.



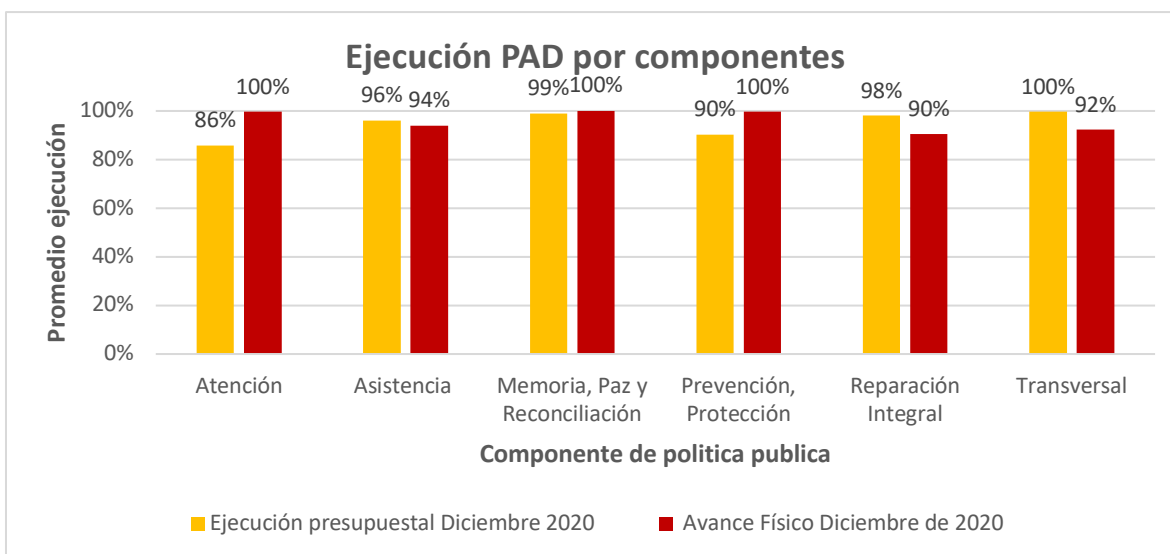
En cuanto a las entidades participes en el PAD 2020, se destaca que la Secretaría de Educación del Distrito (SED) concentró el 52,6% de la ejecución presupuestal para la vigencia, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) el 29,5%, seguida de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con un 7,9%, y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctima, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) con un 5,8%. La concentración del presupuesto en estas entidades se explica en la responsabilidad y competencia que tienen en la garantía de algunos de los derechos prioritarios de la población víctima del conflicto armado desde los componentes de atención y asistencia, así como en las medidas de educación, salud y subsistencia mínima.

Como se puede observar en general el comportamiento del avance físico y la ejecución presupuestal de las entidades que disponen metas en el PAD 2020 es en la mayoría de las entidades estable, es decir, que existe una cierta paridad entre el avance físico y la ejecución presupuestal, esto significa que la entidad invirtió los recursos destinados para cumplir con las metas programadas. En tal sentido, es necesario detenernos en el comportamiento del avance físico de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) el cual presenta un avance físico del 76% mientras que el presupuesto ejecutado corresponde al 100%. También es necesario analizar el comportamiento de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) que presenta un avance físico de 90% y una ejecución presupuestal del 74%. La Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer) presenta un avance físico de 88% y una ejecución presupuestal de 100%. Con estas entidades se realizará un acompañamiento para el desarrollo de sus compromisos en el PAD para las siguientes vigencias.

Componentes de política en el PAD

Como parte del análisis de la implementación de la Política Pública de Víctimas, a continuación, se presenta el balance general del cumplimiento por componentes. De esa forma en el siguiente apartado se describen de manera detallada las metas y acciones implementadas para dar cumplimiento a los propósitos trazados en cada uno de ellos.

GRÁFICA 4. Plan de Acción Distrital PAD 2020 por componentes.



Fuente: Matriz de Seguimiento PAD 2020 – ACDVPR

Al realizar un balance de la implementación del Plan de Acción Distrital durante el segundo semestre de 2020 en relación con los componentes de la Política Pública de Víctimas, se evidencia un cumplimiento físico de las metas del 96% y una ejecución presupuestal del 96%. El componente con mayor representación presupuestal es el de Asistencia con un 94%, seguido por Reparación (individual y colectiva) con un total de 2%. El restante 4% se encuentra dividido en los componentes de Atención; Memoria, Paz y Reconciliación; Transversal (Participación, Sistemas de Información y Fortalecimiento Institucional); y por último Prevención, Protección y Garantías de No Repetición cada uno con un 1% respectivamente. Lo anterior da cuenta de las competencias que asigna la Ley 1448/2011 y sus decretos reglamentarios a las entidades territoriales frente a cada una de las medidas que estructuran el componente de Asistencia: Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata, Vivienda, Educación, Generación de Ingresos, Asistencia Funeraria, Salud y Seguridad Alimentaria.

Balance de los componentes de la Política Pública de Víctimas

En este apartado se realiza un análisis de la implementación de los componentes de la Política Pública de Víctimas en el marco del PAD, en materia de atención, asistencia, reparación; prevención, protección y garantías de no repetición; y ejes transversales, permitiendo identificar de manera detallada la implementación de la Política Pública de Víctimas en relación a los componentes, entendiendo estos como aquella agrupación de derechos que ha sido definida por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Como se mencionó anteriormente, el componente de Memoria, Paz y Reconciliación se analizará en el apartado dos (2) del presente capítulo.



ATENCIÓN

Desde el marco normativo de la Ley 1448 de 2011, se entiende el componente de atención como el conjunto de acciones orientadas a facilitar el acceso a la oferta de servicios y cualificar el ejercicio de derechos de las víctimas del conflicto armado; este se materializa a través del ejercicio de suministro de información y orientación, el acompañamiento psicosocial y la orientación jurídica. La Alcaldía Mayor de Bogotá ha venido realizando esfuerzos valiosos en la adecuación y generación de mecanismos y canales de atención para las víctimas del conflicto armado que arriban o residen en la ciudad, retomando las lecciones aprendidas de las experiencias de atención previas a la actual administración, iniciando con las Unidades de Atención y Orientación (UAO), la evolución del canal presencial a través de los Centros Dignificar, los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) y la apuesta de la actual administración: Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local.

El componente de atención de la Política Pública de Víctimas, no se reduce a la atención presencial o en los Centros de Encuentro, sin embargo, estos constituyen el canal más adecuado para lograr una interacción especializada con las víctimas del conflicto armado y la institucionalidad que cuenta con planes, programas y proyectos encaminados al restablecimiento de la vigencia efectiva de sus derechos.

Para ello, el PAD 2020-2024, establece el acompañamiento psicosocial como un componente transversal a toda la atención que se realiza a la población víctima del conflicto armado, buscando acompañar a las personas en los procesos de estabilización en el distrito a través de la integración local como parte de la ruta de atención, asistencia y reparación; la atención jurídica como una herramienta esencial para la garantía de los derechos constitucionales y legales de la población víctima del conflicto armado en Colombia; y la orientación como una estrategia fundamental para garantizar el derecho a la información de las víctimas y brindarla de manera oportuna y eficiente.

Las entidades que implementan acciones en este componente son la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación (ACDVPR), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer). Para el año 2020 se logró un 100% de avance físico de las metas del PAD y un 88% de ejecución presupuestal con \$3.955.586.928, para mayor información revisar anexo (Informe Implementación Plan de Acción Distrital -PAD- 2020).

Principales avances de la Administración Distrital en materia de atención



A continuación, se da a conocer el cumplimiento y los principales avances de algunas de las metas asociadas al componente de atención¹²:

- La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación avanzó en el propósito de efectuar diez (10) convenios interadministrativos con las entidades distritales que hacen presencia en los Centros de Encuentro y entidades del SDARIV, con el objetivo de propiciar procesos de articulación a través de los cuales se estructuren, implementen y divulguen de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales y dignificación de la atención.
- La Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) logró la atención a 860 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica.
- La SDIS atendió a 3415 víctimas del conflicto armado con atención sistémica para el restablecimiento de derechos en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.
- La Secretaría Distrital de la Mujer (SDmujer) brindó atención jurídica a 184 mujeres por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.

¹² La información detallada se encuentra en el Anexo 2



ASISTENCIA

Como se expuso con anterioridad, el componente de asistencia recoge el conjunto de programas y recursos orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, razón por la cual integra las medidas de (i) Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata, (ii) Subsistencia mínima, (iii) Vivienda, (iv) Salud, (v) Educación, (vi) Generación de ingresos, (vii) Seguridad alimentaria y (viii) Asistencia funeraria.

El presente balance da cuenta de las acciones adelantadas en el marco de este componente durante el segundo semestre de 2020. En un primer momento se resalta que la ciudad de Bogotá contó con un presupuesto definitivo de \$270.583.913.019 y un presupuesto ejecutado de \$260.012.128.950, lo cual representa un 96% de ejecución presupuestal y un 94% de avance físico en relación con lo programado en el marco del PAD.

En la implementación de las acciones asociadas estuvieron vinculadas diez (10) entidades del SDARIV: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), Caja de Vivienda Popular (CVP), Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Secretaría de Educación Distrital (SED), Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), Secretaría Distrital de Salud (SDS), Instituto para la Economía Social (IPES). Estas entidades ejecutaron un total de 46 metas asociadas a 28 proyectos de inversión.

Las entidades con mayor presupuesto ejecutado fueron la Secretaría de Educación Distrital (56%), la Secretaría Distrital de Salud (30%), la Secretaría Distrital de Integración Social (7%) y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (2%); las demás entidades tuvieron representación presupuestal inferior al (1%). Esta distribución concuerda con las competencias que las instituciones en mención tienen con respecto a la asistencia en el marco de la Ley 1448 de 2011. Con respecto a las metas, tres entidades concentraron el 81% de las mismas. A saber: la Secretaría Distrital de Integración Social con 39 metas, la Secretaría Distrital de Salud con once (11) metas y la Secretaría de Educación Distrital con diez (10) metas.

A continuación, se describen las medidas y algunas de las acciones desarrolladas en el marco de este componente.

Atención / Ayudada Humanitaria Inmediata

Los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 y el numeral 2.2.6.5.2.1 del Decreto 1084 de 2015 le asignan la responsabilidad de la entrega a los entes territoriales receptores la Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) a las víctimas del conflicto armado. En este sentido, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) tiene por competencia garantizar la subsistencia mínima a través de la entrega de la Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata a quienes lleguen a la ciudad como consecuencia de alguna violación a sus Derechos Humanos sucedida en el marco del conflicto armado de manera reciente, encontrándose en un estado de vulnerabilidad derivado del hecho victimizante.

Desde la ACDVPR se garantiza el cumplimiento de la entrega de medidas de AHI por componentes, los cuales están orientados a mitigar el riesgo o las carencias alimentarias, el riesgo o carencias habitacionales y las afectaciones en salud (física o emocional), entre otras necesidades con origen en las violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado declaradas ante el Ministerio Público. A continuación, se presentan cada uno de estos componentes:

Imagen 2. Componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata



Para dar cumplimiento a estas medidas la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) a través del proyecto de inversión 7871. “Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación”, implementó la siguiente acción:

- Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente. A 31 de diciembre de 2020 el 100% de las personas que solicitaron y que cumplieron con los requisitos definidos por la ley, fueron beneficiarias de medidas de AHI en alguno de sus componentes, teniendo así la garantía del derecho a la subsistencia mínima. En total, la ACDVPR otorgó 2138 medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, que al desagregarlas por componente corresponden a: 507 kits de aseo para albergue, 374 kits de dormitorio, 357 kits de vajilla, 292 medidas de alimentación, 230 medidas de arriendo, 197 medidas de albergue, 175 kits de cocina y 6 medidas de transporte de emergencia otorgadas. En total se beneficiaron a 1171 personas. Durante el segundo semestre de 2020 no se otorgaron medidas de auxilio funerario.



Seguridad alimentaria y subsistencia mínima

Estas dos medidas agrupan el grueso de la oferta del Sector Social, integrado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), cuya misión está orientada a la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales encaminadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Estas entidades incluyen dentro de sus programas y proyectos a las víctimas del conflicto armado desde un enfoque diferencial partiendo del reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad acentuada en las que se encuentran las víctimas.

- La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) atendió a 4.992 personas mayores víctimas del conflicto armado en las 20 localidades de la ciudad a través del Servicio Social de Apoyos Económicos proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.
- De igual forma, la SDIS atendió a 4.340 personas víctimas del conflicto armado en los 124 comedores de la SDIS. Los Comedores Comunitarios se conciben como espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas.
- Por otro lado, se entregaron a 8693 hogares, bonos canjeables por alimentos y canastas.

Asistencia en salud

La Secretaría Distrital de Salud (SDS), como entidad rectora en salud en Bogotá, según las obligaciones y competencias asignadas al sector salud para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011, realiza acciones de asistencia en salud, rehabilitación psicosocial, orientación e información y promoción de la participación en salud.

Desde esta perspectiva, la SDS busca el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima, así como la garantía del derecho a la salud dentro de marcos éticos que permitan la dignificación y la recuperación de los efectos ocasionados como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia.



- La Secretaría Distrital de Salud (SDS) afilió a 151.569 personas víctimas del conflicto armado al régimen subsidiado, para garantizar la continuidad de la cobertura en el SGSSS y ampliación con aquella población no asegurada que cumple con los requisitos para ello.

Medidas en materia de educación

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), desde su quehacer misional, ha movilizado propuestas para garantizar no solo el acceso, sino la permanencia y la calidad educativa para los estudiantes víctima del conflicto armado que residen en Bogotá. Esta responsabilidad en términos de restitución de derechos responde no solo a la comprensión del derecho universal a la educación, sino que se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 51 del Capítulo II “Medidas de Asistencia y Atención a Víctimas” de la Ley 1448 de 2011. Por ello, además de garantizar el acceso para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, el sector educativo, tiene como misión desde este marco jurídico, implementar modelos flexibles de educación desde el enfoque diferencial, destacando la diversidad étnica, cultural, territorial y social de las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Bogotá.

Paralelo a las acciones de la SED, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) desarrolla acciones con el fin de promover el acceso a la educación superior para población víctima del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.

- La Secretaría de Educación del Distrito (SED), garantizó el derecho a la educación con igualdad de condiciones de acceso, permanencia y enfoque diferencial a 68.190 estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.
- La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) a través del Acuerdo 033 de 2014 del Consejo Académico, establece la asignación de cupos especiales a los distintos aspirantes en cualquiera de los programas de pregrado que oferta la universidad bajo la condición especial “Desplazado”; es así como, la UDFJC benefició a 995 personas víctimas del conflicto con educación superior.
- La Secretaría General, a través de las Altas Consejerías TIC y para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación destinaron un total de 2.200.373.739 para el acceso a la educación superior de las víctimas a través del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado n Colombia (FES).



Medidas en vivienda

Una de las principales apuestas del Distrito en materia de implementación de la Política Pública de Víctimas guarda relación directa con la generación de alianzas interinstitucional orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindándoles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social y económica, siendo la política habitacional uno de los elementos claves para cumplir este propósito. En materia de hábitat el SDARIV articula la oferta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Caja de la Vivienda Popular (CVP). En el apartado del anexo (Informe de Implementación del Plan de Acción Distrital PAD 2020), se presentan las acciones orientadas a dar prioridad y acceso preferente en los programas de subsidios de vivienda a cargo de ambas entidades.

- La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) benefició a 114 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP, contribuyendo así a que los hogares vulnerables cuenten con un apoyo financiero que incremente su capacidad adquisitiva.
- La Caja de Vivienda Popular (CVP) benefició a 362 familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria, bajo esta acción se garantiza el traslado temporal de las familias que se encuentren en riesgo inminente o que hayan sido afectadas por una emergencia con el fin de asegurar la protección del derecho fundamental a la vida digna de los hogares pertenecientes al estrato 1 y 2 en Bogotá.

Estabilización socioeconómica

Las medidas de generación de ingresos y estabilización socioeconómica ocupan un rol determinante al estar orientadas al fomento de las capacidades y oportunidades económicas que permiten generar condiciones para el restablecimiento socioeconómico de las condiciones de las víctimas del conflicto armado. Dichas medidas, propenden por el incremento del potencial productivo de la población a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso y la acumulación de activos, para que en el mediano y largo plazo logren alcanzar la estabilización socioeconómica. De conformidad a sus competencias, 3 entidades del SDARIV aportan acciones específicas con el objetivo de brindar condiciones que promuevan la estabilización socioeconómica de las víctimas en la ciudad de Bogotá: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz, la Reconciliación (ACDVPR), Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Instituto para la Economía Social (IPES). En el apartado del anexo (Informe de Implementación del Plan de Acción Distrital PAD 2020) se describen las acciones adelantadas por estas entidades.



- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) incorporó a 135 personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, con el objetivo de promover el acceso a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes.
- El Instituto para la Economía Social (IPES) brindó asesoría, asistencia técnica, formación, capacitación, educación financiera, apoyo en la formulación del plan de negocio, gestión con aliados financieros; y acompañamiento para crear, fortalecer y consolidar unidades productivas y hacerlas sostenibles y competitivas, en los circuitos económicos de la ciudad a 41 personas víctimas del conflicto armado del sector informal



REPARACIÓN INTEGRAL

De conformidad al artículo 25 de la Ley 1448 de 2011 “las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características de la violación a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno”

En concordancia, el SDARIV bajo la línea articuladora de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ha estructurado la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el objetivo de organizar la oferta institucional y robustecer las acciones del distrito, asignando un propósito único y común a las diferentes intervenciones, con una intencionalidad reparadora y transformadora, que permita no sólo centrar los esfuerzos administrativos en materia de asistencia, sino posibilitar el fortalecimiento de competencias y capacidades de las víctimas para favorecer su proceso de reparación en el marco de las competencias de la Nación, especialmente en relación con las medidas de restitución, indemnización administrativa, rehabilitación y garantías de no repetición.

Para esto, es preciso señalar las medidas del componente de reparación integral en las cuales los entes territoriales tienen competencias directas en sus procesos de implementación: (i) retornos y reubicaciones, (ii) medidas de rehabilitación, (iii) medidas de satisfacción, (iv) reparación colectiva, y (v) garantías de no repetición. Frente a estas medidas, el Distrito establece una serie de acciones orientadas a generar condiciones que aporten a la reparación integral de las víctimas que habitan la ciudad de Bogotá. Para tal efecto, durante el segundo semestre del año 2020, cinco sectores de la Administración Distrital (Gestión Pública; Cultura, Recreación y Deporte; Gobierno; Salud; y Seguridad Convivencia y Justicia) establecieron acciones específicas en relación a las medidas anteriormente referenciadas, ejecutando un total de \$5.998.387.909 en un total de 14 metas, para una ejecución presupuestal del 98% y un avance físico en términos de la implementación de las metas de 90% en relación a lo programado en el marco del Plan de Acción Distrital. La descripción de cada una de las metas se encuentra relacionada en el apartado del anexo (Informe de Implementación del Plan de Acción Distrital PAD 2020).

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las medidas y algunas de las acciones desarrolladas en el marco de este componente.



Retornos y Reubicaciones

Durante el segundo semestre del año 2020, el Distrito Capital presentó y aprobó el Plan de Retornos y Reubicaciones no Étnico. Dicho Plan definió la apuesta intersectorial del Distrito. Esta fue construida en articulación con entidades del orden Distrital y Nacional y está encaminada a viabilizar escenarios de retorno al municipio expulsor, reubicación en una entidad territorial diferente a Bogotá e integración local para aquellas víctimas de desplazamiento forzado que deciden permanecer en la ciudad, con el fin de aportar a la reparación integral a través de acciones orientadas a la superación de la situación de vulnerabilidad y el fomento del arraigo territorial.

A través de la implementación del Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones, el Distrito Capital tiene por objetivos:

- Definir poblacionalmente la población que tomó la decisión de reconstruir su proyecto de vida en Bogotá.
- Aunar esfuerzos institucionales con el propósito de sumar a la superación de la situación de vulnerabilidad de quienes tomaron la decisión de quedarse en Bogotá a través de la firma del acta de voluntariedad.
- Articular acciones distritales y nacionales en busca de la eliminación de barreras de acceso a la oferta social.
- Generar sinergias con otras entidades territoriales para facilitar el tránsito de la población víctima que toma la decisión de retomar su proyecto de vida en otra ciudad.
- Facilitar el proceso de integración local a través del arraigo territorial de quienes están en Bogotá a través de la implementación de la Ley de Víctimas de manera integral.
- Contribución al restablecimiento de los proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios, así como a la inclusión a la vida económica, social y cultural de quienes han decidido permanecer de manera indefinida en la ciudad de Bogotá,

El inicio de la implementación de la ruta de retornos y reubicaciones se encuentra en la firma del acta de voluntariedad ante la Unidad para las Víctimas del Gobierno Nacional. Para el año 2020, en la ciudad de Bogotá 466 víctimas del conflicto contaban con dicha acta. 80 contaban con la intención de retornar, 352 con la intención de reubicarse en una entidad territorial distinta a Bogotá y 34 tenían la intención de reubicarse en Bogotá e iniciar un proceso de integración local en la ciudad¹³.

¹³ Se debe aclarar que este plan integra las acciones dirigidas a población que no pertenece a pueblos y comunidades étnicas, por cuanto las tareas a adelantar con estas comunidades se desarrollan en un



Para el caso específico de los procesos de integración local, aun no se cuenta con un concepto de seguridad adoptado en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional que de viabilidad a la realización de estos procesos en la ciudad de Bogotá, toda vez que desde el Ministerio de Defensa Nacional no se ha definido si hay presencia o no de actores armados asociados al conflicto en la ciudad de Bogotá.

Reparación Colectiva

Para el segundo semestre 2020, se estableció un procedimiento administrativo que permitió la consecución de \$851.728.275 destinados al avance y cierre de ocho medidas de los PIRC de los sujetos de reparación colectiva Afromupaz, GDSIA092 y las dos organizaciones del pueblo Rrom en Bogotá, Prorrom y Unión Romaní.

Así las cosas, se dio avance significativo a los compromisos de la ACDVPR y del Distrito en medidas que contemplan el fortalecimiento organizativo y cultural de los Sujetos territorializados en el Distrito, a través de inversión de estos recursos desde un enfoque reparador y transformador en medidas que incluyen:

- Adecuaciones, mejoras y dotaciones de sus espacios físicos y el fortalecimiento de procesos y estrategias propias de cuidado, sanación, rehabilitación y autoprotección como Paleaderas al Piso, la Iraca en el caso de Afromupaz;
- La adquisición de un espacio físico que permitirá la consolidación de la labor de incidencia territorial y la continuidad del proceso de formación sobre el Auto 092 de 2008 y normatividad relacionada, que llevan a cabo las lideresas del Grupo de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 con otras mujeres víctimas del conflicto armado en diferentes localidades de Bogotá;
- Finalmente, el reconocimiento del valor intrínseco de los usos, costumbres y demostraciones culturales del Pueblo Rrom y la Kumpania de Bogotá, garantizando las condiciones necesarias para la realización del Día de la Cultura Gitana en una fecha distinta al 08 de abril en eventos organizados por Prorrom y Unión Romaní exclusivamente para las personas que pertenecen al Pueblo Rrom, en aras de fortalecer los vínculos internos reafirmando su lengua, tradiciones musicales y de danza.

Por su parte, otras entidades del SDARIV en el marco de la implementación de sus metas PAD, han establecido acciones para la implementación de medidas de los PIRC con los Sujetos de Reparación Colectiva territorializados en el Distrito, de esta forma, el IDPAC, y la SCR D establecen acciones específicas para aportar al cumplimiento de dicho objetivo.

protocolo independiente, que aún se encuentra en proceso de formulación a la espera de la resolución definida por la Unidad para las Víctimas para tal fin.



- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) desarrolló acciones orientadas a fortalecer las acciones relacionadas con el componente cultural de los planes integrales de reparación colectiva PIRC, así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados. Bajo esta línea se desarrolló el proceso de fortalecimiento del emprendimiento cultural de víctimas del conflicto armado en modalidad virtual, contando con la participación de seis (6) organizaciones: Afromupaz Asociación de Mujeres Afro por la Paz; Anmucic- Asociación de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas; de Colombia; GDSA092 Grupo distrital de seguimiento e incidencia al Auto 092; Pueblo Rrom; Prorrom y Unión Romaní; Asfades: Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos; Afrodes: Asociación Nacional de Afrocolombianos.

Rehabilitación psicosocial

En el marco de la medida de rehabilitación psicosocial, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el “Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI”, implementa la estrategia de atención psicosocial, dando así cumplimiento a una de las cinco (5) medidas de Reparación Integral. Según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la atención psicosocial, se entiende como “el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen como finalidad favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario”.

Adicional a ello, la Secretaría Distrital de Salud como apuesta para la Reconciliación y la Paz busca ampliar el horizonte de los procesos de atención psicosocial definidos en la normatividad, a través de la generación de estrategias de atención psicosocial que incorporen el enfoque diferencial y de género y reconozcan la interseccionalidad de la población víctima promoviendo el reconocimiento de sus características particulares. En este sentido, en el marco del proyecto de inversión 7832. “Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las Víctimas del Conflicto Armado a través de la atención psicosocial”, la SDS, ha llevado a cabo diferentes acciones orientadas a garantizar procesos de atención psicosocial a las víctimas del conflicto asentadas en la ciudad de Bogotá.

- En el marco del PAPSIVI implementado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS) ingresaron a los procesos de atención psicosocial un total de 814 personas víctimas del conflicto armado, abordadas así: Modalidad individual: 372 personas víctimas del conflicto armado (275



mujeres, 88 hombres y 9 LGBTI). Modalidad familiar: 135 familias compuestas por 353 personas víctimas del conflicto armado (218 mujeres y 134 hombres). Modalidad Comunitaria: 6 organizaciones y/o procesos de población víctima del conflicto armado compuestas por 89 personas (68 mujeres y 21 hombres).

Medidas de Satisfacción

Las medidas de satisfacción son acciones de carácter material e inmaterial dirigidas a las víctimas individuales y colectivas, tendientes a restablecer su dignidad y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas.

Como un aporte fundamental para garantizar las medidas de Satisfacción, la Administración Distrital articula acciones desde el Sector Cultura (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Recreación, Cultura y Deporte (IDRD); y Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).

- El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) garantizó la formación de 741 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través del programa de formación artística CREA, potenciado el ejercicio libre de los derechos culturales. Bajo esta acción, se apoyan niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto de las IED. El Programa Crea a través de la línea Arte en la Escuela atiende a estudiantes en colegios públicos de diferentes localidades de Bogotá de los grados primero a noveno.
- El Instituto Distrital de Recreación Cultura y Deporte (IDRD) atendió a 1013 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales. Bajo esta acción se implementaron sesiones de clase de formación en centros de interés de deportes y actividad física (presenciales, virtuales o por medios adaptados a las necesidades de las y los estudiantes), brindando una formación integral (cognitiva, psicosocial y ciudadana).
- La Orquesta Filarmónica de Bogotá benefició a 1000 personas víctimas del conflicto armado con la realización de 2 conciertos de homenaje y reconocimiento a la población víctimas del conflicto armado, los cuales tuvieron el objetivo de conmemorar el día de la Reconciliación y la Paz en Bogotá por medio de acciones territoriales que permitieran visibilizar los compromisos y sentires de la población víctima frente a la construcción de territorios de paz, eliminación de violencias contra las mujeres y espacios seguros donde la reconciliación ciudadana sea un compromiso de todos y todas.





Acompañamiento a procesos de restitución de tierras

Desde el año 2012, la ACDVPR acompaña y representa jurídicamente a un grupo de solicitantes de restitución de tierras (en las etapas administrativa y judicial), adelantando un acompañamiento activo a personas que residen en Bogotá y que solicitan restitución respecto de predios ubicados tanto en Bogotá, como en otras zonas del país. Lo anterior con la finalidad de obtener la materialización del derecho a la restitución de tierras de las víctimas del conflicto armado que se han visto sometidas a este flagelo.

De esta manera se fortalece el acceso y ejercicio de las víctimas de despojo y abandono forzado a la acción constitucional de restitución de tierras. De las personas que hacen parte de la estrategia 8 son mujeres, 7 hombres y un sujeto de reparación colectiva que corresponde a la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC.

La ACDVPR durante la vigencia el año 2020 la ACDPR ha atendido y acompañado, mediante representación jurídica personalizada, los siguientes casos:

- Solicitudes de restitución etapa administrativa: 30
- Solicitudes de restitución en etapa judicial: 10
- Casos en etapa de cumplimiento: 9



PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Este componente se orienta a la gestión de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado en las dimensiones de prevención temprana y prevención urgente y establecer mecanismos institucionales para evitar que las violaciones masivas de Derechos Humanos se repitan. Para la vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, en total se programaron 14 metas de este componente responsabilidad de las siguientes entidades ACDVPR, SDG, SDIS, SDM, SDSCJ. Este componente presentó un avance físico del 100% y una ejecución presupuestal de \$ 1.821.991.128 equivalente al 90%.

En *Prevención Temprana* dentro de las acciones desarrolladas en 2020 para la identificación de las causas que generan las violaciones en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, se destaca la construcción de los mapas de calor, que hicieron parte integral del Diagnóstico del riesgo de victimización del Plan de Contingencia 2020, los cuales enuncian las variables de la ecuación de riesgo: factores de amenaza, vulnerabilidad y protección y conductas vulneratorias de derechos o violencias por prejuicio identificadas en las localidades. Para la construcción de estos mapas se logró la identificación participativa de riesgos y sus efectos diferenciados.

Además en el marco de las estrategias que se orientan a desactivar los factores de amenaza o *Prevención Urgente* para la mitigación de los efectos de una violación a los derechos humanos o de una infracción al Derecho Internacional Humanitario, CIH, que genere afectaciones sobre la sociedad civil, destacamos el desarrollo de la primera fase de actualización del Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C. Atención a Familias e Individuos, la cual culminó en sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional del 30 de noviembre con la aprobación del Plan conformado por un documento principal, compuesto por 5 capítulos: 1. Diagnóstico del riesgo de victimización; 2. Medidas de asistencia, ayuda y atención humanitaria inmediata, 3. Cronograma de actividades de alistamiento de la respuesta en la inmediatez, 4. Recursos y 5. Árbol de comunicaciones; y 4 anexos: 1. conceptos básicos; 2. aspectos metodológicos; 3. protocolos para la atención a Población víctima del Conflicto armado; 4. rutas para el acceso a los diferentes servicios del Distrito Capital según el hecho victimizante o de violencia sufrido.

Así mismo, para la actualización del Plan distrital de prevención y protección de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, la SDG presentó su plan de trabajo para el 2021. En cuanto a la Mesa Técnica Distrital para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes. (Mesa PRUUNNA), si construyó el Mapa de Riesgos para Bogotá D.C.



Finalmente, a través de la articulación Distrito-Nación, contamos con mecanismos claros, accesibles y rápidos para que las personas, colectivos y organizaciones de víctimas del conflicto armado que se encuentren en situación de riesgo en el ejercicio de sus derechos, así como los sujetos de reparación colectiva, para que puedan acceder a las rutas de protección con las que cuenta el Estado en el marco de la política pública de prevención y protección. Es así como el 100% de las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado y personas que presenten su declaración de hechos victimizantes, han generado la activación, en la Secretaría Distrital de Gobierno, de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI, la Ruta Distrital para la Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas y la Ruta Distrital de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Luego de la presentación de las acciones adelantadas en el marco de los procesos de prevención, protección y garantías de no repetición, a continuación, se da a conocer el cumplimiento y los principales avances de algunas de las metas asociadas este componente:

- La ACDVPR acompañó la implementación de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias desde los enfoques poblacionales y diferenciales, acorde con las competencias institucionales de la entidad.
- La Secretaria Distrital de la Mujer realizó 20 sesiones de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) vinculo a 50 jóvenes para el proceso de formación en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) garantizó la atención a 121 personas víctimas del conflicto armado en la ruta de defensores y defensoras de derechos humanos.



2.1.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales en la política de víctimas hacen referencia a las acciones de tipo transversal que se realizan para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima que habita el distrito capital. Entre estas acciones se encuentran las que garantizan la participación de las víctimas del conflicto armado, las que fortalecen la articulación y funcionamiento institucional, las que aportan en la consolidación de un sistema de información eficiente para la garantía de los derechos de las víctimas (del cual se habló en el capítulo 1 de este documento *Bogotá acoge las Víctimas*) y las que reconocen e implementan los enfoques diferenciales y de género de las víctimas del conflicto armado.

Las entidades que implementan acciones en este componente son la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación (ACDVPR), El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer), la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaria Distrital de Salud (SDS). Para el año 2020 se logró un 92% de avance físico de las metas del PAD y un 100% de ejecución presupuestal con \$ 1.681.590.532.



PARTICIPACIÓN

El año 2020 pese a ser un año atípico a raíz de la pandemia generada por el Covid-19 se garantizó la participación de las víctimas del conflicto armado, adoptando los cambios necesarios para realizar el acompañamiento a las instancias de participación de manera continua a pesar del Estado de Emergencia Sanitario declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y, las medidas decretadas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá para hacer frente al Coronavirus COVID-19. Para ello se garantizó por parte de la administración distrital la conectividad para la participación virtual, el acompañamiento permanente a las mesas de participación efectiva de las víctimas (distrital, locales y de enfoque diferencial y de género: indígena, afro y mujeres víctimas), así como su fortalecimiento para la incidencia en asuntos públicos de la ciudad. A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas:

Acompañamiento mesas de participación efectiva de víctimas

Se brindó acompañamiento técnico a las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, en las Mesas de Enfoque Diferencial (Indígena, Afro y Mujeres) y en los espacios ampliados se ejerció la Secretaría Técnica realizando acciones de organización, control, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación de las víctimas. Dentro de este acompañamiento se realizaron actividades como: Entrega de Kits de Bioseguridad a los delegados de las 24 mesas de participación de víctimas. Entrega de medicinas ancestrales a los 16 pueblos indígenas para mitigación y prevención del COVID-19 y el desarrollo del evento “Incidir, Reflexionar y Avanzar” con los delegados de las 24 mesas de participación de víctimas.

Por otra parte, el equipo de participación acompañó las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la pandemia en los territorios y realizó las siguientes actividades que vale la pena destacar:

- Acompañamiento y entrega de ayudas humanitarias a víctimas por medio de las Mesas de Participación durante la pandemia.
- Evento NNA en el marco de la conmemoración del movimiento de niños y niñas por la paz en 16 localidades de Bogotá.
- Evento conversatorio “Las barreras no dificultan el encuentro: Bogotá se mueve por la búsqueda de las personas desaparecidas”.



- Acompañamiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en Ciudad Bolívar, Sumapaz y Bosa

Protocolo de participación

Desde la administración distrital se garantizó la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a través de la implementación del protocolo Distrital (Decreto 512 de 2019), se realizaron las siguientes acciones.

Acompañamiento a instancias de participación:

- Acompañamiento Sesiones Ordinarias, Sesiones Extraordinarias y Reuniones de Trabajo.
- Acompañamiento a delegados a los Subcomités Técnicos Temáticos del CDJT.
- Acompañamiento a delegados al CDJT.
- Espacio Ampliado de interlocución.
- Incidencia y participación de las mesas efectivas de víctimas en la construcción del PAD.
- Acompañamiento en el proceso de construcción e incorporación enfoque diferencial comunidades étnicas.

Garantías para la participación efectiva:

- Se garantizó durante el primer trimestre el apoyo de transporte a cada uno de los delegados de las Mesas, posteriormente se garantizó la conectividad de las víctimas por medio de paquetes de datos.
- Se brindó el apoyo compensatorio establecido en el Decreto 512 de 2019 correspondiente a 1.5 SMDLV a cada uno de los delegados que asistieron a los espacios de participación que cuentan con este apoyo.
- Se reconoció el apoyo alimentario en especie hasta el mes de marzo posteriormente se realizó un estudio de mercado el cual permitió a través de una resolución reconocer este apoyo a través de pago por transferencia bancaria.
- Se brindó apoyo logístico para la realización adecuada de las sesiones.
- Se realizó apoyo técnico a las Mesas para la formulación de proyectos, presupuestos participativos, elaboración de informes, planes de acción e incidencia en los planes de desarrollo local y distrital.

Además de lo anterior en el marco PAD 2020 el distrito a través de sus diferentes entidades implemento acciones que aportaron al fortalecimiento de la participación de las víctimas y sus organizaciones, entre las cuales se destacan:



- La ACDVPR garantizó el 100% de apoyo técnico y operativo a las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, además de articular a otras organizaciones formales y no formales a procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.
- El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) vinculó a 802 líderes o personas víctimas del conflicto a los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.
- El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) fortaleció 5 organizaciones de personas víctimas del conflicto armado, en espacios y procesos de participación.
- La SDIS realizó 23 encuentros con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, para fortalecer su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones, entre otros, en la actualización, implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y adolescencia, así como en la actualización anual del Plan de Acción Distrital 2020-2024 de la Política Pública de Víctimas y en la implementación del protocolo de participación de NNA víctimas del conflicto armado.
- La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) diseñó 1 mecanismo de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Adecuación Normativa: Desde la creación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV – en el año 2012, mediante el acuerdo Distrital 491 y con la posterior expedición de los decretos 059 del 2012 y 083 del mismo año, que le dieron naturaleza a la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y al Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT), respectivamente; la ciudad de Bogotá cuenta con una sólida base jurídica e institucional para apostarle a ser el epicentro de la paz y la reconciliación en el país. Entre las acciones desarrolladas por esta administración para fortalecer institucional y normativamente la política de víctimas en la ciudad se encuentran las siguientes:

En el marco de la adecuación normativa para la garantía de los derechos de las víctimas se encuentra la expedición del Decreto 339 del 30 de diciembre de 2020 que actualizó las normas que regulan el funcionamiento del Comité Distrital de Justicia Transicional creado por el Decreto Distrital 083 de 2012, proponiendo cambios en las funciones asignadas al Comité, la actualización de los miembros que la componen, en especial la participación de las víctimas del conflicto armado delegadas en el marco de las mesas de participación efectiva de víctimas reguladas mediante el Decreto Distrital 512 de 2019 “Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en la Ciudad de Bogotá D.C”.

En tal sentido, y como hecho más relevante se incorporó a la estructura del Comité Distrital de Justicia Transicional, como integrante von voz y voto, a una delegada de la Mesa de Participación de mujeres Víctimas, teniendo en cuenta la importancia de su participación en este escenario. También dada la creación de entidades Distritales con posterioridad a la expedición del Decreto 083 de 2012 se incluyeron nuevas entidades, que resultan pertinentes para la coordinación y articulación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en razón de su misión, y que garantizan los derechos de las víctimas.

También, la ACDVPR radicó ante la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría general el proyecto de Decreto para la reglamentación de la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, que será un escenario de coordinación de alto nivel y fungirá como instancia de articulación Distrital para liderar la planeación, ejecución y el seguimiento de la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá – Región, las acciones de apoyo a la reincorporación y reintegración y efectiva de excombatientes, y la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá a partir de los componentes de memoria, reparación integral y construcción de paz, en lo relativo a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No-Repetición – SIVJNR.



Finalmente, el año 2020 represento un reto para esa estrategia de gestión interinstitucional, puesto que la contingencia pandémica del Covid – 19 obligó la emisión de reglamentación como el Decreto Distrital 081, para adoptar medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica por el brote de la enfermedad; la Resolución 392, de la Secretaria de Gobierno, que dicto medidas tendientes a la preservación de la vida y a la mitigación de riesgos en el desarrollo de las aglomeraciones en el distrito capital a causa del mismo brote; o la Resolución 397, que modifico esos lineamientos; los que a su vez, fueron el soporte para ajustar los tiempos y, pese a los contratiempos, cumplir la meta de ejercer el 100% de la secretaria técnica de los Comités Distritales de Justicia Transicional y sus espacios de interlocución.

Espacios de fortalecimiento de la política de víctimas

Comité Distrital de Justicia Transicional – CDJT: Durante el año 2020 se realizaron tres sesiones ordinarias del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT): La primera sesión del CDJT se realizó el 5 de agosto del 2020 para la presentación y aprobación del Plan de Acción Distrital Plurianual – PAD (2020-2024); la segunda sesión se desarrolló el 30 de noviembre para a la definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad y la presentación y aprobación del Plan de Retornos y Reubicaciones No Étnico y el Plan de Contingencia de Bogotá D.C; la tercera sesión se llevó el 30 de diciembre para la actualización del PAD y la presentación del decreto de reforma al funcionamiento del CDJT (Decreto 339 de 2020)

Subcomités Temáticos del Comité Distrital de Justicia Transicional: Los Subcomités Temáticos, por su parte, son espacios de coordinación en el marco del SDARIV a los cuales concurren los delegados de las instituciones que integran el CDJT y los representantes de las víctimas para diseñar, adecuar la implementación y realizar acciones de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito Capital. En el 2020 se realizaron 15 subcomités, tres sesiones de cada uno, en ciclos periódicos previos a las sesiones de CDJT y en los meses de julio, octubre y diciembre.

Comités Locales de Justicia Transicional – CLJT: Los Comités Locales de Justicia Transicional de acuerdo al artículo 2 del Decreto 421 de 2015 “son espacios mixtos de coordinación y articulación constituidos por el conjunto de entidades públicas distritales y nacionales en el nivel local, organizaciones privadas y la participación de las víctimas a través de los delegados de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas; encargados de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la formulación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y garantía de no repetición a víctimas del conflicto armado en cada localidad de Bogotá D.C.”.



Como se mencionó anteriormente, para el año 2020, al inicio de esta administración, la ACDVPR recibió 16 CLJT instalados en las 20 localidades, por lo que uno de sus grandes logros fue la instalación de cuatro Comités Locales de Justicia Transicional en las localidades de Mártires, Barrios Unidos, Fontibón y Engativá, dejando en funcionamiento la instancia en todas las localidades del Distrito. Además, en cumplimiento de las funciones como Secretaría Técnica, se hizo el seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades que integran los CLJT, para la implementación de la política pública de víctimas enmarcada en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Por último, en el marco de los CLJT se logró direccionar y dar cumplimiento a las solicitudes de la población víctima para la entrega de distintas ayudas humanitarias, en respuesta a la emergencia sanitaria derivada del Covid-19; la participación de las víctimas en los encuentros ciudadanos que permitió la asignación de recursos por primera vez en las localidades a través de la línea de inversión local *“Construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación”* en el marco de los Presupuestos Participativos.

Articulación Nación - Territorio en el marco de la Estrategia de Corresponsabilidad

De conformidad a lo establecido por los artículos 172 y 174 de la Ley 1448 de 2011, y al Decreto 2460 de 2015 por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad, los procesos de formulación, diseño, implementación y evaluación de la Política Pública de Víctimas requieren de la coordinación de los distintos niveles de gobierno para garantizar el goce efectivo de derechos de esta población, es así como, a través de este marco normativo, se dispone de una Estrategia de Corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, que posibilite la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia establecidos.

En concordancia con lo anterior, cada una de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno (nacionales, departamentales, distritales y municipales), tienen unas competencias específicas frente a los diferentes derechos, medidas y componentes que conforman la Política Pública de Víctimas. Para el caso de las entidades territoriales, estas deben diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro de los Planes de Desarrollo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Frente a esto, a continuación, se describen algunas de las acciones que ha implementado la Administración Distrital para dar cumplimiento a los procesos de coordinación y articulación nación – territorio.



- Incorporación de la Política Pública de Víctimas en el Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”: los componentes de la Política Pública de Víctimas se recogen en las líneas estratégicas, programáticas y operativas del PDD. Uno de los cinco Propósitos de Ciudad se orienta a dicha finalidad: *Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, así como un Logro de Ciudad “Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha.*

De igual forma, se establece el *Programa 39: Bogotá territorio de Paz y Atención Integral a las víctimas del conflicto armado*, el cual determina acciones y procesos de asistencia y atención, con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado:

- Aprobación del Plan de Acción Distrital 2020 – 2024, con un total de 143 metas, 11 sectores de la Administración Distrital y 19 entidades vinculadas con 62 Proyectos de Inversión, y un presupuesto establecido de manera específica para la población víctima del conflicto que habita la ciudad de Bogotá,
- Actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2021, vinculando nuevas entidades de la Administración Distrital (Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA, y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP). En esta actualización del PAD cada una de las entidades determinó los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar para la siguiente vigencia. Es preciso resaltar que este proceso se desarrolló con la participación activa de la población víctima.
- En el marco de los mecanismos de seguimiento y evaluación con los que cuenta el orden nacional para medir el grado de contribución al goce efectivo de derechos de las entidades territoriales a la población víctima del conflicto, la Administración Distrital cumple con el diligenciamiento del tablero PAT (PAD para el caso de Bogotá) y el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST) de la Política Pública de Víctimas, de acuerdo con los tiempos e información requerida.
- De igual forma, en el marco de la Certificación Territorial¹⁴ desarrollada por la Unidad para las Víctimas (UARIV), la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las acciones realizadas durante la vigencia 2020, en lo relacionado con la implementación de la política pública, en los componentes de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas obtuvo un resultado ***ejemplar*** en la contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas, con un puntaje de 87% sobre 100%.

¹⁴ La certificación territorial es uno de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas que se basa en la medición del grado de contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas ubicadas en la entidad territorial, a través de la revisión de las acciones realizadas por esta en términos de gestión y resultados durante cada vigencia en los componentes de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.



Seguimiento y monitoreo a la Política Pública de Víctimas

En el marco del artículo 2.2.8.3.1.5 del Decreto 2460 de 2015, el Gobierno nacional establece como función para las entidades territoriales la formulación de los Planes de Acción Territoriales para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) así como define los criterios para el seguimiento. Para ello el distrito capital emite el Decreto 059 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que transfiere estas funciones de seguimiento y evaluación a la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), para la definición de un marco para el proceso seguimiento y evaluación a la gestión distrital sobre prevención, protección, asistencia y reparación integral a las víctimas, y las acciones de construcción de paz, prevención de conflictos y reconciliación.

Para cumplir con las funciones de seguimiento y evaluación de la ACDVPR, el artículo 7 del Acuerdo 491 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. creó el Observatorio de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá. Expresamente, el acuerdo establece que el Observatorio debe realizar las labores de seguimiento y el levantamiento del correspondiente sistema de información. En este sentido, el artículo 6 del Decreto 531 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. contempla como función del Observatorio establecer los indicadores de seguimiento a la política y los indicadores de goce efectivo de derechos.

Para realizar este seguimiento y monitoreo a las acciones de implementación del Plan de Acción Distrital las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), según el artículo 5 del decreto 531 de 2015, las entidades deberán suministrar información a la ACDVPR para el cumplimiento de sus fines. Adicionalmente, según el párrafo 1 del artículo 6 del mismo decreto serán las entidades quienes procesen la información pertinente para el seguimiento de la política de víctimas, brindando información actualizada y de calidad.

Bajo este marco normativo, la ACDVPR actualizó el instrumento de seguimiento a los compromisos establecidos en el PAD para la vigencia 2020 - 2024, por parte de las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra (SDARIV). Es importante mencionar que para el año 2020 se implementaron dos planes de acción distrital uno del 1 de enero al 30 de junio de 2020, correspondiente al Plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá Para Todos” y otro del 1 de julio al 31 de diciembre correspondiente al actual Plan Distrital de Desarrollo.



Lo anterior implicó, por un lado, continuar con el proceso de seguimiento del PAD de la anterior administración, y, por otro lado, realizar los ajustes necesarios acordes con la nueva etapa del Plan de Acción Distrital (PAD) 2020 – 2024 y sus apuestas en esta administración. En tal sentido para el año 2020 se realizaron las siguientes acciones en el marco del seguimiento:

- Seguimiento y monitoreo trimestral a la implementación del Plan de Acción Distrital PAD.
- Coordinación del proceso de formulación del Plan de Acción Distrital (PAD) Plurianual 2020 – 2024.
- Caracterización de la oferta de bienes y servicios para las víctimas del conflicto armado incluidas en el Plan de Acción Distrital (PAD).
- Elaboración Anexo 4 del Anteproyecto de Presupuesto 2021, Capítulo: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado.
- Actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) para el año 2021.




Estas acciones no solo permiten fortalecer el proceso de seguimiento y monitoreo a la política de víctimas en el distrito capital, sino que apoyan en la implementación de la misma, realizando un seguimiento a cada acción y compromiso, generando las alertas necesarias para el ajuste en su implementación por parte de las entidades del distrito, identificando las dificultades, retos y soluciones para su desarrollo, y brindando información transparente tanto para el seguimiento y monitoreo como para el acceso a la oferta por parte de las víctimas del conflicto armado .





ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Uno de los elementos centrales para promover la incorporación de la población víctima a la vida social, económica y política, gira en torno a las medidas orientadas a la generación de ingresos y estabilización socioeconómica. Por esta razón, durante el año 2020 la ACDVPR encaminó sus esfuerzos a la consolidación de alianzas estratégicas con el sector privado; entidades distritales y nacionales; organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Para tal propósito, se desarrolló una estrategia orientada a tres (3) líneas de acción: 1) Inclusión laboral, 2) Formación para el trabajo y 3) Desarrollo empresarial. Cada una de ellas busca generar oportunidades que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de las víctimas y de su entorno en los diferentes ámbitos: salud, educación, alimentación, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y la capacidad de generar ingresos suficientes que le permitan un nivel de vida digno.

En consecuencia, durante el año 2020 se logró la materialización de 16 alianzas estratégicas con actores públicos y privados que contaban con programas de alto impacto social, contribuyendo a mejorar los proyectos de vida de 724 beneficiarios y al goce efectivo de sus derechos.

Aliados	Logros
<p>Fundación Texmodas</p> 	<p>Capacitación y el fortalecimiento a 193 personas emprendedoras y empresarias víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.</p> <p>50 personas emprendedoras beneficiadas con capital semilla en dinero y en especie.</p>
<p>Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano</p> 	<p>Se desarrolló la estrategia Construcción de equidad y oportunidades sostenibles en víctimas para la paz y la reconciliación en la que se beneficiaron 70 emprendedores y empresarios víctimas del conflicto armado.</p>
<p>OEI-MinTrabajo</p> 	<p>Se articuló el programa Formando para el Futuro, dirigido a víctimas del conflicto armado, en el que a través de la formulación e implementación de planes de negocio de Unidades Productivas-UP se beneficiaron 125 personas emprendedoras.</p>

<p>Universidad de los Andes</p>  <p>Universidad de los Andes</p>	<p>Mediante un programa de acompañamiento y fortalecimiento empresarial de Unidades Productivas se beneficiaron 14 personas emprendedoras víctimas</p>
<p>Cajas de Compensación</p> 	<p>Feria de Empleabilidad por la Paz 2020, la cual contribuyó a generar espacios de Vinculación laboral a población víctima del conflicto armado y reincorporada en Bogotá, ofertando más 2.000 empleos.</p>
<p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> 	<p>Se gestionó y articuló talleres de formación empresarial en la modalidad virtual en la que se beneficiaron 56 víctimas.</p>
<p>Corporación Minuto de Dios</p> 	<p>Feria de Empleabilidad por la Paz 2020, la cual contribuyó a generar espacios de Vinculación laboral a población víctima del conflicto armado y reincorporada en Bogotá, ofertando 1.302 empleos población víctima.</p>
<p>Sena</p> 	<p>Se benefició a 85 emprendedores y empresarios víctimas del conflicto armado mediante la articulación de los programas de creación de empresa y fortalecimiento empresarial.</p>
<p>Wom</p> 	<p>Se capacitaron a 31 personas víctimas del conflicto en el marco de un programa e comercialización dirigido a personas emprendedoras y empresarias</p>
<p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE</p> 	<p>Feria de Empleabilidad por la Paz 2020, la cual contribuyó a generar espacios de vinculación laboral a población víctima del conflicto armado y reincorporada, ofertando más 5.742 empleos.</p>
<p>Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis</p>	<p>Feria de Empleabilidad por la Paz 2020, la cual contribuyó a generar espacios de vinculación laboral a población víctima del conflicto armado y reincorporada, ofertando más 5.742 empleos.</p>

 <p>Jardín Botánico de Bogotá <i>José Celestino Mutis</i></p> <p>Mutisii elementis L.F.</p>	
<p>Institución Educativa Distrital Liceo Femenino Mercedes</p> 	<p>150 víctimas y 10 excombatientes beneficiados con formación básica y tecnológica.</p>



ENFOQUES DIFERENCIALES Y DE GÉNERO

Según la Ley 1448 de 2011, el enfoque diferencial es entendido como un principio que permite reconocer las características particulares de la población víctima del conflicto armado en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad; en este sentido, las entidades del SNARIV, y para el caso de Bogotá, del SDARIV, deben proyectar acciones que permitan atender de manera diferencial a la población desde los diferentes componentes de la Política Pública.

Es así como, en el proceso de formulación del PAD, las entidades del SDARIV bajo la línea articuladora de la ACDVPR, promovieron acciones para incorporar e implementar el enfoque diferencial en las acciones y metas definidas para dicho instrumento de política pública. En este sentido, del total de 143 metas aprobadas por el CDJT, 69 atienden de manera específica y directa al principio de enfoque diferencial, toda vez que los destinatarios de estas metas son grupos poblacionales con mayor exposición a riesgos de violación a los Derechos Humanos y en condiciones de vulnerabilidad acentuada derivadas de la coexistencia de diversos sistemas de discriminación, tales como: niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, población LGBTI y personas con pertenencia étnica.

El restante de metas va dirigido de manera general al conjunto de víctimas del conflicto armado, es decir, no responde a una variable poblacional directa; sin embargo, ello no implica que las entidades no adopten criterios diferenciales que respondan a las particularidades de cada grupo poblacional y que tanto en las lecturas institucionales como los programas, proyectos y servicios materialicen acciones afirmativas que contribuyan a la eliminación de esquemas de discriminación.

Tal y como se planteó en el Plan de Acción Distrital 2020-2024, el distrito proyecta un trabajo plurianual encaminado a la atención diferencial desde cuatro categorías:

1. Género e identidades de género y orientaciones sexuales diversas.
2. Curso de vida /etario
3. Pertenencia étnica
4. Capacidades diferentes o diversas

En cuanto a la **categoría de género, orientaciones sexuales e identidades de género** no hegemónicas, se realizó la formulación y aprobación de 26 metas con orientación directa a las mujeres y a la población LGBTI, lo cual representa el 18% del total de las metas del PAD. Las entidades que asocian oferta institucional específica para esta población son: Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital



de Integración Social y la Secretaría Distrital de Planeación. Las acciones derivadas de las metas incluyen el desarrollo de atenciones individuales y colectivas en términos psicosociales y jurídicos, formación en Derechos Humanos y promoción de la participación diferencial, identificación de riesgos diferenciados especialmente sobre mujeres, y creación e implementación de estrategias de atención a víctimas de violencia en razón a su género y orientación sexual.

En cuanto al **curso de vida**, se contemplan acciones diferenciadas orientadas a poblaciones en primera infancia, niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Del total de metas asociadas, 36 tienen esta destinación específica, lo que corresponde al 25%. Las entidades que comprometieron metas en este sentido son: Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDARTES, IDIPRON, IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la ACDVPR. Las acciones contempladas contienen servicios de atención social y de educación, atención y formación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de fragilidad social, promoción y acceso a la oferta cultural y deportiva, promoción de la participación incidente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en las decisiones que les atañen. Las medidas incluyen la existencia de servicios sociales especializados y de protección institucionalizada.

Frente a la **pertenencia étnica**, el distrito planteó en la formulación del PAD un total de cinco metas iniciales con destinación exclusiva a personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos o comunidades étnicas, lo que no implica que sean las únicas metas que contribuyan al goce efectivo de derechos de esta población, ya que hay programas y acciones dentro de las metas generales, que están dirigidos a la población con pertenencia étnica, por ejemplo, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene diferentes metas como la de apoyos alimentarios a través de bonos canjeables o la de servicios de atención a la primera infancia que aunque son generales, en su implementación establecen servicios y programas específicos para población con pertenencia étnica como la canasta afro o las casas de pensamiento intercultural. Las entidades vinculadas son la Alta Consejería para las Víctimas, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Valga la pena resaltar que dentro del proceso de concertación del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, se definieron acciones afirmativas y compromisos a desarrollar por parte de 7 sectores, 9 entidades en el marco de 35 metas del PAD, lo que quiere decir, que en total 40 metas establecen acciones diferenciadas para población víctima con pertenencia étnica. Este punto se detallará en el siguiente apartado.



Finalmente, frente a la línea de **capacidades diversas**, el PAD cuenta con dos metas directas generadas desde la Secretaría Distrital de Integración Social, las cuales se orientan al aumento de cobertura y a la atención integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y capacidades. La oferta institucional específica es: a) Vincular al 100% de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado a los servicios sociales: Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa, b) Vincular al 100% de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, que voluntariamente deseen participar en la estrategia territorial y que cumplan los criterios de ingreso establecidos; lo anterior, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Línea de implementación de los enfoques diferenciales desde la ACDVPR

Por su parte, desde las diferentes áreas de la ACDVPR se ha venido trabajando en la transversalización e incorporación de los enfoques diferenciales tanto en la línea técnica como en el desarrollo de acciones operativas que se desarrollan en los Centros de Encuentro y/o en las atenciones territoriales. Al igual que en la línea programática, se han proyectado o abordado los siguientes enfoques: Género, identidades de género y orientaciones sexuales diversas, curso de vida /etario, pertenencia étnica y de capacidades diferentes o diversas.

Acciones transversales de los enfoques diferenciales

1. Incorporación de acciones de corte diferencial en la formulación, implementación y monitoreo de los contratos de Ayuda Humanitaria Inmediata.
2. Articulación con entidades del orden distrital que desarrollan acciones diferenciales para robustecer su presencia en los centros de encuentro para fortalecer la activación de rutas en escenarios como los albergues o en espacios territoriales:
 - Estrategia atrapasueños de la Secretaría Distrital de Integración Social (Niños, niñas y adolescentes): Trabajo mancomunado con la ACDVPR para fortalecer la presencia en Centros de Encuentro, llevar la estrategia al albergue principal en el marco de la AHÍ y construir e implementar conmemoraciones en territorio y en las sedes de trabajo.
 - Kilombos – Secretaría Distrital de Salud: Se han escalado a la SDS la necesidad de reactivar los Kilombos en los Centros de Encuentro.
 - Activación de rutas de atención y de protección a mujeres con la Secretaría Distrital de la Mujer y con la Secretaría Distrital de Salud, especialmente en situaciones de violencia intrafamiliar, frente a riesgos de feminicidio y mediante la atención de códigos blancos ante hechos de violencia sexual. Valga la pena aclarar que la ACDVPR participó en un



ejercicio de articulación con la Secretaría de Mujer para la construcción de los criterios de acceso a la ruta de casas refugio desde la atención diferencial a mujeres víctimas del conflicto armado.

- Equipos de atención diferencial de PAPSIVI – Secretaría Distrital de Salud.
3. Articulación con la Dirección de Calidad de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General, a fin de coordinar el desarrollo de los monitoreos de la prestación de servicios en los Centros de Encuentro durante el primer semestre de 2021. Dicha acción observa, audita y recomienda oportunidades de mejora frente a la prestación de servicios a las víctimas del conflicto armado en variables como: Acceso, orientación, oportunidades en el servicio, infraestructura, administración, oferta institucional y bajo los enfoques de la política de servicio al ciudadano, entre los que se encuentra, el enfoque diferencial.
 4. Implementación del documento técnico asociado al desarrollo de procesos de acompañamiento psicosocial con enfoques diferenciales:
 - Acompañamiento psicosocial de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que se acercan a los CLAV, unidad móvil y puntos de atención.
 - Acompañamiento psicosocial a personas con auto reconocimiento de comunidades o población étnica en el marco del conflicto armado que se acercan a los Centros Locales, Puntos de Atención y Unidad Móvil.
 - Acompañamiento psicosocial a personas de sectores LGBTI que han vivido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y que se acercan a los Centros Locales, Puntos de Atención y Unidad Móvil.
 - Acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad que han vivido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y que se acercan a los Centros Locales, Puntos de Atención y Unidad Móvil.
 - Acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes que han vivido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y que se acercan a los Centros Locales, Puntos de Atención y Unidad Móvil.

Acciones con enfoque diferencial étnico

Las entidades que conforman el SDARIV se enfrentan de manera constante a la aplicación del enfoque diferencial étnico en la atención a las víctimas del conflicto armado, ya que confluyen en esta poblaciones diferentes tipos de violencia que impactan la relación institución- ciudadano-pueblo y que devienen no sólo de la estigmatización y marginalización histórica a la que se ve sometida la población con pertenencia étnica, sino a las afectaciones diferenciales que el conflicto deja sobre la identidad colectiva y las prácticas comunitarias.



En este sentido, la ACDVPR ha realizado o participado en:

1. Acciones en el marco de la **concertación del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo**: En el marco del proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” para la vigencia 2020 – 2024, se incluyó el artículo 66 que ordenó el desarrollo de un “proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural”.

Dando respuesta a este propósito la administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) como entidad rectora de la política étnica en el distrito, y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) responsable de la implementación de la política de víctimas en la ciudad, realizó diferentes encuentros con la participación de delegados y delegadas de la Mesa de Participación de Víctimas Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales (MPVANPR) y el pueblo Rrom, para concertar acciones, compromisos y acuerdos desde las visiones propias los pueblos y comunidades étnicas, a partir de un proceso de dialogo y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito y sectores de la administración distrital. En este proceso de concertación participaron los sectores de Hábitat, Educación, Cultura, Desarrollo Económico, Gobierno, Integración Social y la ACDVPR. En total se concertaron 47 acciones que responden a metas del Plan de Acción Distrital (PAD) y una acción que se incluyó como una meta nueva en la actualización del PAD 2021.

De manera adicional, se concertó una acción con los pueblos indígenas asociada a la construcción participativa del Plan de Retornos y Reubicaciones y a la incorporación de nuevas acciones diferenciales en el marco de las metas PAD establecidas.

2. **Atención al pueblo Emberá en el marco de AHI y de la emergencia sanitaria**: En el marco de la situación de emergencia, ocasionado por Covid-19, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), ha realizado esfuerzos institucionales importantes en la construcción, identificación y focalización de la población indígena Emberá que transita o reside en Bogotá ubicada en el parque Tercer Milenio. (La información detallada se encuentra en el Anexo 2)



3. Acciones de acompañamiento técnico e implementación del **Plan de Acción Emberá** originado en el marco de la celebración de una mesa intersectorial con entidades del SDARIV el pasado 1 de junio de 2020.
4. Contratación de **6 referentes étnicos** ubicados en los Centros de Encuentro de Chapinero, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Suba y Patio Bonito, con el objetivo principal de garantizar la atención con enfoque étnico mediante de acciones de escucha activa, identificación de barreras de acceso asociadas directamente con la pertenencia étnica y la garantía de derechos, acompañamiento personalizado en el desarrollo de gestiones para el acceso a oferta.
5. Ajustes en el sistema de información para la caracterización y registro de información de la población con pertenencia étnica, en coherencia con el Registro de Ministerio del Interior.
6. Construcción e incorporación de lineamientos diferenciales étnicos en los procesos contractuales para la entrega de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata.
7. Se mantiene la atención a través de la oficina indígena del Centro de Encuentro de Rafael Uribe Uribe.
8. Formulación del Primer Plan de Retornos y Reubicaciones No étnico en Bogotá

Acciones con enfoque diferencial de género, identidades de género y orientaciones sexuales diversas

La incorporación del enfoque de género se ha realizado a través de las siguientes acciones:

1. Construcción de protocolos psicosociales de atención a las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial.
2. Implementación de protocolo vigente frente a atención a mujeres víctimas de delitos en contra de la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, desde un enfoque de género.
3. Ajuste de la caracterización del sistema de información SIVIC con base en el enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales.
4. Desarrollo de acciones conmemorativas en los Centros de Encuentro sobre los derechos de las mujeres que visibilizan los procesos de resistencia y afrontamiento de las mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado.
5. Articulación permanente con la Secretaría Distrital de la Mujer en los Centros de Encuentro.

Acciones con enfoque diferencial de capacidades diversas

1. Continuidad en acciones de adecuaciones de infraestructura en los Centros de Encuentro para facilitar la movilización de la población con discapacidad al interior de estos.



2. Se proyectan acciones de capacitación a servidores públicos y contratistas sobre lengua de señas e implementación de la estrategia de Centros de Relevo en los Centros de Encuentro conforme los compromisos de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Acciones con enfoque diferencial de curso de vida

1. Activación y enrutamiento constante de casos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el desarrollo de procesos de verificación o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en ruta de AHÍ y en donde se presumen o identifican situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.
2. Participación en la construcción del plan de contingencia del distrito liderado por la línea transversal de prevención y protección del equipo de Víctimas de la Consejería, en lo concerniente a la atención de niños, niñas y adolescentes.
3. Desarrollo de acciones diferenciales a través de los Centros de Encuentro en articulación con la estrategia atrapaseños de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Los enfoques diferenciales en la participación de las víctimas

Desde el equipo de participación, incidencia y territorio de la ACDVPR se ha realizado un trabajo con las Mesas de Enfoque Diferencial reconocidas en el Artículo 46 del Decreto 512 de 2019 y bajo el amparo de los Decretos con fuerza de ley 4633 y 4634. Estas son:

1. Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C.
2. Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado en Bogotá, D.C.
3. Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D.C).

El objetivo principal de las mesas de enfoque diferencial es representar el enfoque de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y de las mujeres, para así procurar su fortalecimiento, promoción de sus derechos e incidir en los distintos espacios institucionales a través de la intervención, presentación de propuestas y observaciones para el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento, articulación y evaluación de las disposiciones previstas en los planes, programas y proyectos implementados o por implementar dentro de la política pública de víctimas.

Así mismo, se ha incorporado el enfoque diferencial en los procesos de participación, a través de la conformación de las Mesas de Participación efectiva de Víctimas, desde donde además de los



hechos victimizantes, la ley establece la posibilidad de que éstas sean integradas por delegados de los siguientes grupos poblacionales:

- Representantes de las víctimas LGBTI
- Representantes mujeres por el enfoque diferencial de mujer
- Representante de víctimas jóvenes (entre 18 y 28 años)
- Representantes de víctimas por el enfoque diferencial de personas mayores (más de 60 años).
Representante de víctimas con discapacidad
- Representante de comunidades indígenas, designado por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con su organización interna y en coordinación con sus autoridades tradicionales
- Representante de comunidades tradicionales afrocolombianas
- Representante de comunidades Rrom.



2.1.4. BALANCE FINAL

A pesar de las dificultades derivadas de la situación de pandemia durante el año 2020, el Distrito Capital logró cumplir con la garantía de los derechos de las víctimas lo cual se refleja en el cumplimiento del Plan de Acción Distrital (PAD) del 95% del avance físico de las metas asociadas y 96% de ejecución presupuestal que reafirma el compromiso de esta administración con las víctimas del conflicto armado que habitan la ciudad. Es importante resaltar que los recursos ejecutados del PAD durante este año que corresponden a un total de **\$601.428.121.381**, se suman a los grandes esfuerzos presupuestales de la administración de **\$33.224.880.000** de recursos adicionales para hacer frente a los efectos de la crisis social, económica y sanitaria que ha ocasionado la pandemia del COVID 19 en las víctimas del conflicto armado, ejecutando un presupuesto total de **\$ \$634.653.001.381**.

La implementación del Plan de Acción Distrital (PAD) en el año 2020 es el resultado de la articulación y la adecuación institucional que se ha generado a partir de los nuevos retos, las nuevas realidades que debe afrontar la Administración Distrital para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado que habitan la ciudad y las que llegan de diferentes lugares, como resultado del resurgimiento del conflicto armado en varias regiones del país, como se explicaba en la caracterización del primer capítulo.

El Plan de Acción Distrital, establece el acompañamiento psicosocial como un componente transversal a toda la atención que se realiza a la población víctima del conflicto armado, buscando acompañar a las personas en los procesos de estabilización en el distrito a través de la integración local como parte de la ruta de reparación integral, teniendo como propósito mitigar las afectaciones psicosociales y aliviar el sufrimiento producto de la vivencia de las violaciones a los derechos humanos, mitigar las afectaciones que generan la situación de vulnerabilidad, brindar soporte emocional durante el proceso de la atención humanitaria, apoyar el acceso a la oferta distrital y nacional para la garantía de los derechos, atendiendo a la condición de riesgo y vulnerabilidad, así como favorecer los procesos de integración local desde los diferentes niveles de atención que se generan a la población.

La apuesta en materia de Asistencia responde a garantizar los principales derechos de las víctimas: salud, educación, subsistencia mínima, generación de ingresos, vivienda, que como se mencionó anteriormente representan el mayor porcentaje del presupuesto del Plan de Acción Distrital (PAD), teniendo en cuenta que la asistencia configura un paso esencial en el objetivo de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.



En relación a las competencias que tiene la ciudad de Bogotá en materia de Reparación, una de las principales apuestas constituye fortalecer la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación para que la población que llega por primera vez a Bogotá como producto de la violación masiva y sistemática de sus derechos humanos pueda transitar de la fase asistencial de la ayuda humanitaria inmediata otorgada por el distrito y la ayuda humanitaria de emergencia otorgada por la nación a un proceso de integración local robusto que inicia con la vinculación a la oferta institucional, incluyendo aquella destinada para la estabilización socioeconómica.

En la situación actual las acciones de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición representan un reto para la Administración Distrital en la protección de las víctimas y sus familias, aunque, es de aclarar que, dicha protección es responsabilidad del gobierno nacional (Unidad Nacional de Protección, Min interior, Fiscalía General de la Nación) desde el gobierno distrital se han fortalecido las rutas y protocolos de atención en situaciones de inmediatez, y se han promovido acciones para prevenir violencias y vulneraciones a las víctimas del conflicto en la ciudad.

La apuesta de la administración en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, reconoce el papel transformador de las víctimas y sus procesos como actores fundamentales para la construcción y consolidación de Bogotá D.C como el epicentro de la Paz y Reconciliación en el país, por tal razón, sus acciones se encaminan a fortalecer la participación incidente y cualificada, así como ampliar la participación a otros escenarios y la vinculación de más personas víctimas y organizaciones de víctimas a las instancias y espacios de participación.

El reconocimiento de la diversidad y multiplicidad de identidades de las víctimas del conflicto armado que habitan la ciudad implica establecer derroteros que permitan orientar la atención desde los enfoques diferenciales y de género. En tal sentido, la implementación del PAD apunta no solo al reconocimiento de esa diversidad sino a la identificación de los factores que puedan afectar esas identidades a través de acciones específicas de acuerdo con el curso de vida (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores) con la pertenencia étnica (indígenas, negros, afros, palenqueros y raizales, comunidad Rrom) con los enfoques de mujer y género y con las capacidades diversas de las víctimas del conflicto armado.

2.2. APUESTA POR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ

La apuesta por la Memoria, Paz y Reconciliación se refiere a aquellos procesos, acciones e iniciativas que en la ciudad reivindican la verdad, a la paz y a la reconciliación como parte de los



derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y como derecho de la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con distintos estándares internacionales y nacionales, el derecho a la verdad implica que cada pueblo es titular del derecho a saber, ya que su ejercicio es en sí una salvaguardia contra la repetición de graves violaciones a los derechos humanos; es patrimonio de los pueblos, por lo que es necesaria su garantía y conservación, para evitar el olvido de la memoria colectiva y el revisionismo y negacionismo de los hechos; asiste directamente a las víctimas, y debe ser garantizado para aclarar las circunstancias de violaciones a los derechos humanos y el paradero o la suerte que corrieron las víctimas; y el Estado debe brindar garantías para hacer efectivo el derecho a saber.

Por su parte, la paz entendida desde la constitución política como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento que debe ser construida de forma participativa por todos los colombianos y colombianas, se encuentra en el corazón de la apuesta distrital de implementación de los Acuerdos de Paz, y tiene que ver con la terminación de las condiciones estructurales que han ocasionado el conflicto armado, tanto como con la garantía de los derechos humanos y la promoción de una ciudadanía que se moviliza alrededor de la defensa de la vida, la paz y la reconciliación.

Con este horizonte, las acciones en materia de paz y reconciliación están avocadas a la reconstrucción de redes y confianzas, que partan del reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado, la violencia política y las graves violaciones a los derechos humanos, la reflexión acerca de las responsabilidades, y el reconocimiento de la oportunidad que tenemos como sociedad de “construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia”.

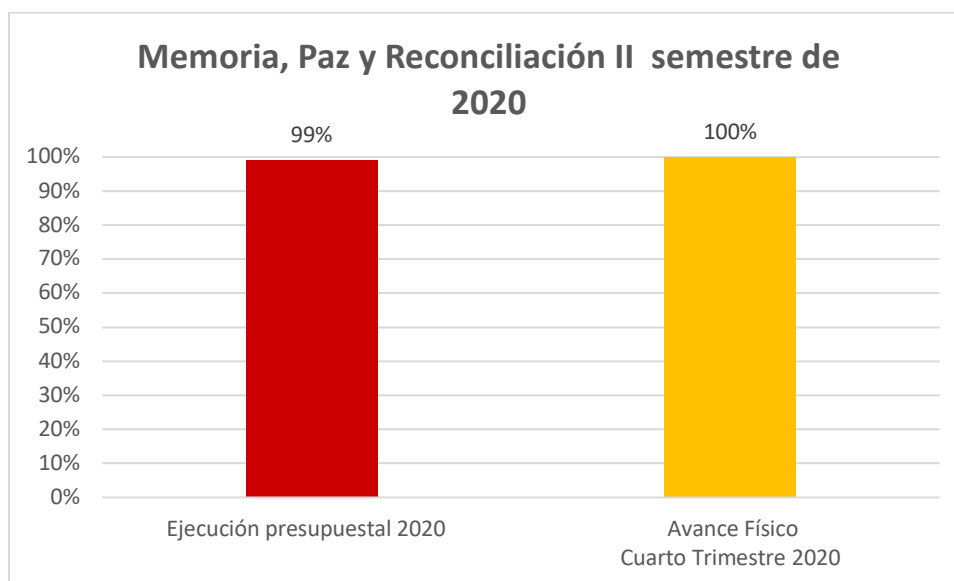
La ACDVPR, a través del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR), como el símbolo de la apuesta de la Memoria, la Paz y la Reconciliación, en articulación con diferentes entidades y sectores, traza el objetivo de promover la apropiación social de la memoria y la verdad, por parte de las víctimas del conflicto armado y la ciudadanía, como herramientas fundamentales para la construcción de paz, la reconciliación y la profundización de la democracia.

Para ello, en este apartado se describen las acciones adelantadas en el marco de sus actividades y líneas de trabajo: (i) ejecución de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia. Dicha estrategia, pretende la transformación y el posicionamiento del CMPR como el eje cultural, y como el instrumento de la ciudad para la promoción, construcción, circulación y apropiación social de prácticas artísticas, culturales,

académicas y conmemorativas relacionadas con memoria, paz y reconciliación, (ii) realización de procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, y (iii) procesos de pedagogía social para la gestión, creación, discusión, y divulgación del conocimiento.

Las entidades que implementan acciones en este componente son la *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación (ACDVPR)*, la *Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)* y la *Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)*. Como se evidencia en la gráfica a continuación, para el año 2020 se logró un 100% de avance físico de las metas del PAD y un 88% de ejecución presupuestal con \$3.858.693.457.

GRÁFICA 5. Memoria, Paz y Reconciliación



Fuente: Matriz seguimiento PAD corte 31 de diciembre 2020

Tabla 7. Memoria, Paz y Reconciliación. Avance al cumplimiento de metas y ejecución presupuestal por entidad.

ENTIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 (Corte 31 de diciembre) (Pesos)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 (Corte 31 de diciembre) (Pesos)	Ejecución presupuestal 2020	Avance físico 31 de diciembre 2020
ACDVPR	\$ 3.711.013.636	\$ 3.683.322.030	99%	100%
IDARTES	\$ 80.000.000	\$ 70.000.000	88%	100%
SDMUJER	\$ 5.006.430	\$ 5.006.430	100%	100%
SDP	No aplica	No aplica	No aplica	100%
SED	\$ 100.958.514	\$ 100.364.997	99%	100%
Total	\$ 3.896.978.580	\$ 3.858.693.457	99%	100%

Fuente: Matriz seguimiento PAD corte 31 de diciembre 2020

A continuación, se presentan las medidas contempladas dentro del componente, así como las entidades distritales involucradas en su implementación:

2.2.1. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA

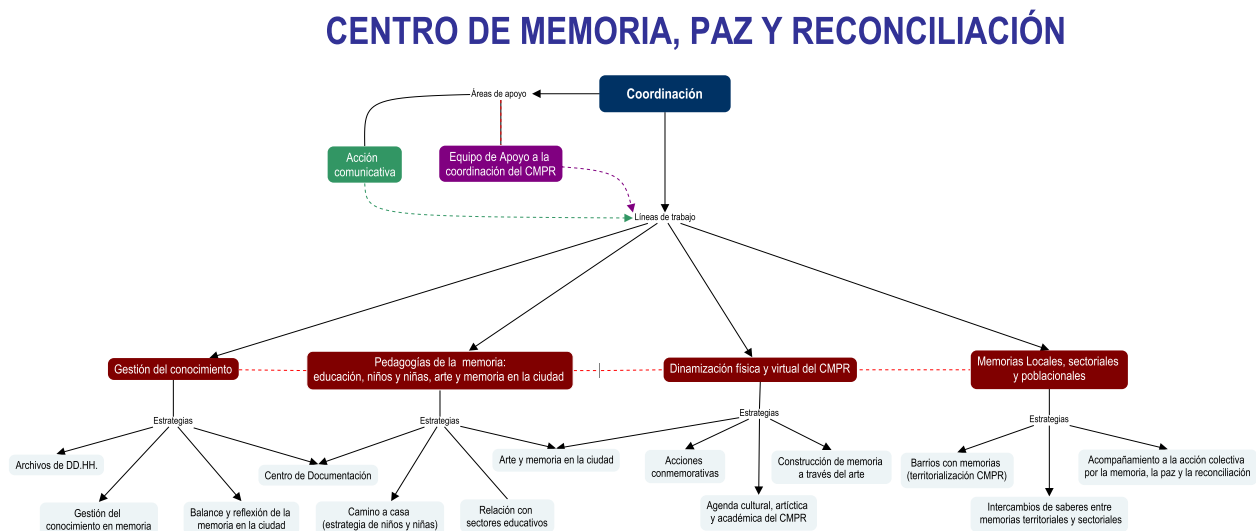
La *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)* ha implementado las siguientes acciones:

- *Ejecutar el 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia en la ciudad región, en la cual durante la vigencia de 2020 se consolidó la planeación estratégica del CMPR, así como la culminación de las obras de adecuación del CMPR.*
- *Realizar 480 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.*
- *Implementar 115 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.*

Acciones adelantadas por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación – CMPR

En el marco de la *estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia*, durante la vigencia de 2020 se consolidó la planeación estratégica del CMPR, que consistió en la estructuración de los equipos y de las distintas líneas de trabajo con las que el CMPR dispondría para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas, como se muestra en la gráfica a continuación:

Imagen 3. Estructura y Líneas de trabajo del CMPR



2.2.2. PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS, QUE CONDUZCAN AL DEBATE Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ, LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN

Respecto de las acciones conmemorativas, se gestionaron y apoyaron la realización más de 23 conmemoraciones, como parte de la iniciativa propia del CMPR, o como parte de la iniciativa de víctimas, familiares y organizaciones de víctimas del conflicto armado, de la violencia política y de graves violaciones a los derechos humanos en la ciudad; de docentes y grupos de estudio e investigación de colegios y universidades; y de la iniciativa de organizaciones y colectivos sociales y territoriales. Dichas acciones conmemorativas se presentan a continuación:

Tabla 8. Acciones Conmemorativas del CMPR

Listado de acciones conmemorativas gestionadas o apoyadas por el CMPR (julio a diciembre de 2020)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento y apoyo a la Galería Audiovisual sobre desaparición forzada, promovida por el MOVICE, y proyectada en el CMPR (aire libre), a propósito del Día Internacional contra la Desaparición Forzada. 2. Acompañamiento al concierto virtual "Canto por la Vida", en memoria y homenaje a las víctimas de desaparición forzada, realizado el 30 de agosto 2020. 3. Video en conmemoración del homicidio de Alberto Alava 4. Video en conmemoración del homicidio del joven Diego Felipe Becerra 5. Video en conmemoración del homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento 6. Video en conmemoración del homicidio del periodista y humorista Jaime Garzón. 7. Acción de conmemoración del homicidio de Rafael Pardo Buelvas, 8. Video y conversatorio a propósito de la conmemoración del Paro Cívico de 1977 9. Acción de conmemoración del homicidio del docente 	<ol style="list-style-type: none"> 12. Acción de conmemoración del asesinato del líder político liberal Rafael Uribe Uribe en 1914 13. Acción de conmemoración del asesinato del sindicalista Jorge Luis Ortega 14. Acompañamiento y apoyo técnico para la conmemoración del Día de la solidaridad con las víctimas del Sumapaz, en coordinación con la Mesa de Víctimas de Sumapaz 15. Acción de conmemoración del asesinato de Álvaro Gómez Hurtado 16. Acción de conmemoración del asesinato Oscar William Calvo 17. Acción de conmemoración del asesinato del joven Dylan Cruz 18. Acción de conmemoración de los cuatro años de la firma del acuerdo de paz 19. Siembra simbólica en conmemoración con las víctimas del Palacio de Justicia y apoyo en la visibilización de acciones 20. Siembra simbólica, acompañamiento y apoyo técnico y de divulgación de la conmemoración del Día Internacional de la Memoria Trans 21. Acompañamiento y apoyo técnico y de divulgación a la iniciativa de varias organizaciones juveniles para la acción conmemorativa "Sanamos en

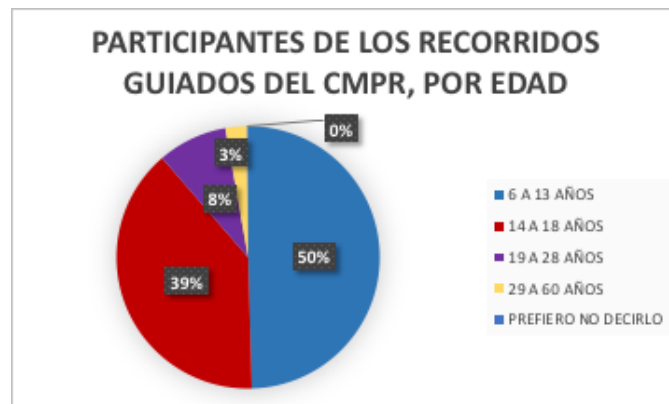


<p>universitario Jesús Antonio Bejarano,</p> <p>10. Acompañamiento y apoyo técnico y de divulgación de la conmemoración de la Masacre de la Leche (como se le conoce a la ejecución extrajudicial de 11 personas, ocurrida en el barrio Diana Turbay en el año 1985).</p> <p>11. Video en conmemoración del asesinato del candidato presidencial por UP 1987 Jaime Pardo Leal</p>	<p>juntanza" en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>22. Acción conmemorativa y exposición física en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, con la exposición de carteles "Negar es olvidar".</p> <p>23. Acción de conmemoración del homicidio del periodista Guillermo Cano Isaza (17 dic)</p>
---	--

A lo largo del 2020, y a pesar de las condiciones de virtualidad impuestas para hacer frente al COVID 19, el CMPR logró desplegar una estrategia virtual, que permitió ofrecer a las víctimas del conflicto armado y a la ciudadanía la oferta en acciones de pedagogía de la memoria, la paz y la reconciliación que buscaba la apropiación social de la memoria y la paz en la ciudad de Bogotá. Una de las acciones más relevantes consistió en la implementación de una estrategia de recorridos virtuales, para ser ofertados a colegios, universidades, organizaciones sociales y ciudadanía en general. Producto de ello, se adaptaron talleres, a partir de la lectura y el dibujo para trabajar con niños y niñas en el marco de la estrategia Camino a Casa; y se diseñó una ruta guiada virtual por el CMPR a partir de diferentes dispositivos digitales: multimedias, imágenes, videos y fichas informativas.

Producto de esto, se consolidó una metodología de recorridos guiados que benefició a 900 niños, niñas, jóvenes y adultos que participaron de esta estrategia: 482 personas participaron de las visitas guiadas virtuales al CMPR y 446 de la oferta especializada para niños y niñas "Camino a casa". Como se puede observar en el gráfico, el grueso de beneficiarios de estas acciones del CMPR son niños y niñas entre los 6 y los 13 años (50% del total de participantes) y jóvenes entre los 14 y 28 años (47% del total de participantes).

Imagen 4. Número de participantes



Otra de las estrategias pedagógicas para el acercamiento de las comunidades educativas bogotanas a los temas de memoria, paz y reconciliación, aún en la virtualidad, consistió en la implementación de carreras de observación virtuales. Estas carreras de observación fueron planeadas en articulación con distintos colegios de la ciudad, y ofrecieron una alternativa de reflexión y aproximación a estos temas a partir del recorrido virtual por distintos lugares de la memoria en la ciudad.

Finalmente, se brindó apoyo a diversas organizaciones sociales, de víctimas e iniciativas ciudadanas en sus apuestas con relación a la construcción y divulgación de la memoria, la paz y la reconciliación, entre los que se destacan la *Galería Audiovisual sobre Desaparición Forzada* del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, el *Homenaje a los ausentes que siempre estarán presentes* del Costurero de la Memoria Kilómetros de Vida, el foro *Educar para Reparar. Retos y desafíos para reparar, sin educación no hay reparación* convocado por el Grupo de Seguimiento del Auto 092 de 2008, *El Palacio Arde. Teatro entre tensiones* convocado por diversos familiares de víctimas del Palacio de Justicia, y la entrega del *Permio Nacional de Derechos Humanos* que año a año es convocada por diversas organizaciones de derechos humanos, entre otros.

2.2.3. PRODUCTOS DE PEDAGOGÍA SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PARA EL DEBATE Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ, LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN.

En el marco de la construcción y socialización de productos de construcción y difusión de memoria, el apoyo a iniciativas de memorias barriales, sectoriales y poblacionales, la promoción de espacios de intercambio de experiencias de memorias, el acompañamiento técnico y la construcción de alianzas para construcción de memoria en la ciudad.



Al respecto, el CMPR logró consolidar una agenda artística, cultural y académica como estrategia para promover la circulación y la apropiación de la memoria en la ciudad, a través de distintas franjas virtuales: *Memorias EnDiálogo*, que proponía conversatorios alrededor de asuntos vigentes en las discusiones alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación; *Actos ConMemoria*, que promovía la circulación de piezas artísticas que reflexionaban sobre estos temas, *Entrevistas* que abordaban discusiones acerca de la actualidad y coyuntura de la memoria, la paz, la reconciliación y los derechos humanos en la ciudad, *FilMemoria*, que ofreció a la ciudadanía la proyección semanal de audiovisuales sobre estos temas y *Música Defendiendo la Vida*, que ofertó a la ciudadanía espacios de reflexión y circulación de las producciones musicales que defienden la paz y la vida en la ciudad. En varios de estos espacios se contó con la participación de víctimas del conflicto armado, de víctimas de violencia política y de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en la ciudad.

Entre julio y diciembre, y en alianza con diversas organizaciones sociales, directores y productores audiovisuales, Señal Memoria, Pacifista, Canal Capital y la Fundación Patrimonio Fílmico de Colombia se proyectaron 16 audiovisuales en la franja FilMemoria. Algunos de los temas abordados en la agenda de conversatorios, intercambios musicales, artículos periodísticos y entrevistas tuvieron que ver con las cátedras de paz y su relación con la construcción de memoria, la relación territorio – memoria – identidad, abuso policial, la relación verdad – memoria, las deudas de la memoria respecto del fenómeno paramilitar, la victimización a miembros de la rama judicial, la relación estados de sitio y derechos humanos, las memorias del exilio colombiano, la persecución y homicidio a líderes sociales, memoria y sectores LGBT, la desaparición forzada, entre otros.

En particular, se realizaron tres (3) ciclos de conversatorios temáticos: "Territorios con memorias, la paz desde las mujeres", que se realizó en alianza con la organización feminista FOKUS; el ciclo de conferencias "Negacionismos", en conjunto con la Red Latinoamericana de Sitios de Conciencia y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia; y el Primer ciclo de conferencias sobre política pública, en alianza con la organización Viva la Ciudadanía y el Centro Internacional para la Justicia Transicional – ICTJ. Otra apuesta relevante fue la realización del III Encuentro Internacional de Hip Hop, que en articulación con MELAH, ICTJ y Cartel Urbano, convocó a distintos artistas internacionales y nacionales de hip hop alrededor la creación, divulgación y apropiación crítica de la memoria, en defensa de la vida y la paz.

Ahora bien, dentro de la oferta de formación y creación el CMPR, en alianza con diversas instituciones y organizaciones se ofrecieron los siguientes espacios de formación:



- *Capacitación en archivo oral de derechos humanos para organizaciones de la sociedad civil*, en alianza con Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (la Global Initiative for Justice, Truth and Reconciliation - GITR).
- *Cómo construir letras de rap frente al conflicto y la represión*, realizado en alianza con diversos artistas y músicos de rap.
- Ciclo de formación ciudadana *Memoria: Bogotá le apuesta a la paz y a la reconciliación*, en alianza con el Instituto Distrital para la Participación – IDPAC.

Además, logró convocar a distintos sectores de la ciudadanía alrededor de la discusión de la memoria en la ciudad, a través de dos encuentros: El *Encuentro de Experiencias Pedagógicas Constructoras de Memoria y Paz en la Escuela*, que convocó a aquellos docentes del distrito que desarrollan iniciativas en estos temas en las aulas de educación básica, así como el encuentro "*Tejer memorias en medio de crisis democráticas*", que reunió a académicos, centros de pensamiento, universidades, lugares de memoria y otros expertos que han dedicado su trabajo investigativo a la investigación en memoria.

Como parte de las apuestas alrededor de la circulación y apropiación de la memoria se coprodujeron dos exposiciones temporales: "*Objetos y memorias en movimiento*", de circulación virtual¹⁵ y co-producida con el proyecto artístico australiano BELONGINGS, y la exposición "*Mujeres, Cuerpos y Territorios, Narrativas contra la Desmemoria y el Olvido*", instalada en la sala temporal del CMPR e inaugurada el 25 de noviembre 2020, coproducida por Centro de Promoción y Cultura – CPC, Casa de la Mujer de Bogotá, Funsarep de Cartagena y Vamos Mujer de Medellín, con el apoyo del CMPR y OXFAM¹⁶.

Adicionalmente se llevó a cabo el primer Laboratorio Artístico de Creación Ciudadana – LACC, la primera apuesta de creación artística del CMPR. Este consistió en un laboratorio artística que permitió espacios de formación y creación, a partir de expresiones artísticas, que consintió la reflexión crítica, de la ciudadanía juvenil que participó de esta formación. Este primer laboratorio se denominó "*El arte es el antídoto*", producto del cual, varios jóvenes que hicieron parte del proceso produjeron una muestra de cartelismo con distintos mensajes alrededor de los derechos humanos, la memoria, la paz y la reconciliación. Dicha muestra fue puesta a disposición de la ciudadanía en las instalaciones del CMPR en diciembre de 2020.

Finalmente, a través de su estrategia territorial se produjo la serie audiovisual "*El poder de lo local*", que promovió intercambios ciudadanos alrededor de diversas experiencias de construcción de memoria de la ciudad de Bogotá y la ciudad de Michoacán (México). En este

¹⁵ La exposición puede ser visitada en: <http://centromemoria.gov.co/objetos-y-memorias-en-movimiento/>

¹⁶ Pieza de divulgación de la exposición: <https://www.youtube.com/watch?v=V57UiMUI2A>



contexto se realizaron cuatro audiovisuales de intercambios, alrededor del periodismo y su labor en la construcción de memoria, la memoria y la movilización alrededor de la desaparición forzada, la memoria de los grupos étnicos, y la memoria y apropiación de la ciudad desde las mujeres¹⁷. Además, se adelantó la producción de cuatro (4) series de podcast *Barrios con Memoria*, con 12 episodios que narran distintas expresiones territoriales de memoria, fortalecimiento comunitario y construcción de tejido barrial y comunitario¹⁸ de varios territorios de la ciudad: La Perseverancia, el barrio Santa Marta, el territorio Tunjuelo, y el Territorio Alto Fucha.

Como parte de esta estrategia, además se brindó apoyo a algunas organizaciones de víctimas (algunas de ellas: La Comadre (Afrodes), Afromupaz, Movece, Mecopa la Paz, Reiniciar, Asfaddes, GDSA092, Tejedoras por la Memoria la Paz y la Reconciliación, Hasta Encontrarlos, Fundación Black Sombra, Fundación Semillas de libertad) y Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para la presentación de proyectos en el marco de los presupuestos participativos, para la producción de algunos proyectos y acciones de memoria tales como la grabación de sus apuestas teatrales y musicales¹⁹, y la realización de conversatorios y otras acciones.

Sumado a estas acciones el distrito ha venido adelantando iniciativas para fortalecer los procesos de memoria y reconciliación en la ciudad, tales como: El Instituto Distrital para las Artes (IDARTES) *Desarrolló 1 Acción anuales de armonización y reconstrucción de memoria social para que las víctimas del conflicto puedan relatar sus historias y lograr el reconocimiento público de las víctimas a través de la implementación de la estrategia de cinemateca rodante*. Además, fortaleció 3 Iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales a través de 1 Estrategia de acompañamiento que ayuda a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico culturales de las víctimas del conflicto armado interno encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE).

La Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer) realizó cinco talleres de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo. Por su parte, la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) Generó 1 Acción de Memoria de las víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, en coordinación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

¹⁷ Los audiovisuales de El Poder de lo Local pueden ser consultados en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLnZ5vymbAsMkaJsJ6LpW67gFjDX9Iz756>

¹⁸ Los podcasts Barrios con Memorias están disponibles en: <https://www.youtube.com/watch?v=ahuCnLb-1D8&list=PLnZ5vymbAsMkHEmq3irKNLs7YkLax0WWG>

¹⁹ Por ejemplo la grabación de la obra de la organización Las Comadres, de Afrodes: <https://www.youtube.com/watch?v=8ODNgQwMirY>



Para aportar al proceso de reconciliación en la ciudad, el distrito capital por medio de Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el proyecto de inversión Benefició a 68.190 de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados, con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía construcción de escuelas como territorios de paz posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de convivencia escolar.

2.3. LAS VÍCTIMAS EN LA APUESTA DE PAZ TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” se propone como uno de sus logros (logro 21) posicionar a Bogotá- región como epicentro de paz y reconciliación del país para así contribuir a inspirar confianza y legitimidad, para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación (propósito 3). Con esta apuesta se busca consolidar a Bogotá como líder en la implementación del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, (2016) (en adelante AFP), con un especial énfasis en la reparación integral a las víctimas, la reconciliación y el desarrollo de acciones que armonicen apuestas de construcción de paz a nivel nacional con las metas, procesos y proyectos de todos los sectores distritales.

El AFP, hizo evidente que la paz estable y duradera incluye una mirada al territorio desde su integralidad y la convivencia entre los diferentes actores y procesos. Par esto, dentro de las principales apuestas para la consecución del logro 21 del PDD, está la implementación de dos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Bogotá - Región (PDET B-R), siendo éste uno de los principales instrumentos para saldar la deuda histórica con la población víctima del conflicto armado, la población más vulnerable y apartada del distrito, con el objetivo de reconstruir el tejido social a través de la resignificación del territorio, fortalecer sus instancias de gobierno local y el relacionamiento con la ciudadanía, integrar las diferentes apuestas e instrumentos de planeación territorial y en especial en lo correspondiente a la reparación integral, la reconciliación, la memoria, la verdad, y la construcción de paz así como el responder a las necesidades expresas de las comunidades en materia de pobreza multidimensional y calidad de vida que permitan disminuir las brechas de desigualdad entre el campo y la ciudad.

A través de esta apuesta, la Alta Consejería busca promover la construcción de una paz estable y duradera a través de la implementación del Acuerdo de Paz en el Distrito. En este sentido, la ACDVPR, ha establecido las siguientes estrategias:



- Estrategia de construcción de Paz Territorial: Mediante la cual se pretende planear, gestionar e implementar dos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); uno rural en Sumapaz (localidad 20), y otro urbano en el borde de Bogotá-Soacha.
- Estrategia de reconciliación: Mediante la cual se busca avanzar en la implementación de acciones para contribuir a la reincorporación y reintegración de personas que hicieron parte de grupos armados ilegales, en los territorios ciudad región. Estas acciones se articulan con los mecanismos del SIVJRN para garantizar la centralidad de las víctimas a través del acceso a los derechos a la verdad y a la justicia en Bogotá.

2.3.1. ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

A través de la implementación y el desarrollo de los PDET B-R, y debido a su naturaleza de planeación y gestión, no solamente se está territorializando el punto 1 del AFP, y sus respectivos componentes. Esta implementación es transversal a los demás puntos del Acuerdo como la Participación Política (Punto 2 del Acuerdo), Fin del Conflicto (Punto 3 del Acuerdo), Solución Al Problema de las Drogas Ilícitas (Punto 4 del Acuerdo) y el punto de Víctimas (Punto 5 del Acuerdo), como la principal apuesta en donde las víctimas serán el centro de las acciones en el marco de este instrumento.

Los PDET B-R, son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI). Estos programas deberán realizarse de manera participativa amplia y plural, teniendo en cuenta las condiciones históricas, culturales y sociales en los territorios. Adicionalmente, es un instrumento con carácter reparador que permitirá posicionar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación. Así pues, la construcción de paz, la reparación a las víctimas y la transformación del territorio serán los derroteros que impulsen el desarrollo en los PDET B-R.

Los PDET B-R, se soportan en un enfoque altamente participativo, desde donde las poblaciones y comunidades que históricamente han estado marcadas por la exclusión y la vulnerabilidad sean quienes construyan y formulen cada una de las iniciativas que formen parte de los Planes Estratégicos para la Construcción de Paz (PEC Paz). El propósito fundamental del proceso participativo es desatar y movilizar la expresión e incidencia de las comunidades focalizadas de las localidades de Sumapaz, Bosa y Ciudad Bolívar, con la intención clara de que cada una de las decisiones y formulaciones que se desprendan de este proceso, cuenten con la incidencia de las



comunidades focalizadas. Los PEC Paz tendrán una vigencia de 10 años y se estructurarán alrededor de seis (6) componentes de discusión.

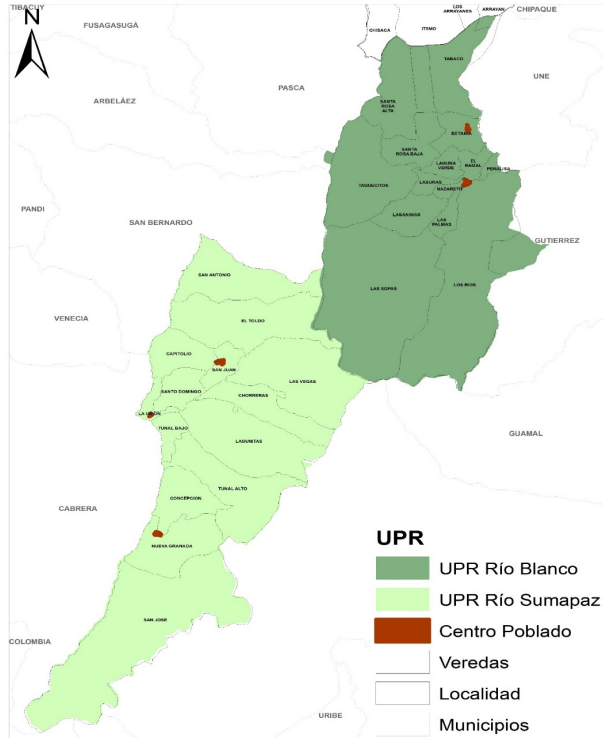
La zona del PDET Urbano alberga a más de 100 mil personas víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado provenientes de todas las regiones del país; además representa la zona con los mayores índices de conflictividad frente a la propiedad, con un número significativo de asentamientos informales, y que se ha convertido en uno de los corredores estratégicos para el narcotráfico y micro tráfico de drogas ilícitas. A su vez, alberga a un número representativo de excombatientes vinculados a las diferentes estrategias que se han puesto en marcha en materia de desmovilización, reintegración y reincorporación por parte del Estado.

PDET B-R RURAL SUMAPAZ

Bogotá tiene una deuda con las áreas rurales de su territorio, y en especial con la localidad de Sumapaz²⁰; allí la desigualdad y las condiciones de pobreza son significativamente mayores a las observadas en las zonas urbanas. En efecto, su índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de 31,6% (Hábitat, 2019). Asimismo, esta localidad ha sido fuertemente golpeada por el conflicto armado, puesto que, por sus características geográficas y su ubicación, se constituyó como un corredor estratégico y centro de operaciones de las extintas FARC-EP. La población de la localidad ha sido víctimas de violaciones a sus derechos por crímenes como reclutamiento forzado, desplazamiento forzado, homicidios, amenazas, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas en el marco de combates, atentados y hostigamientos.

MAPA 1. PDET Rural Sumapaz

²⁰ El PDET Sumapaz comprenderá la totalidad del territorio de la localidad.

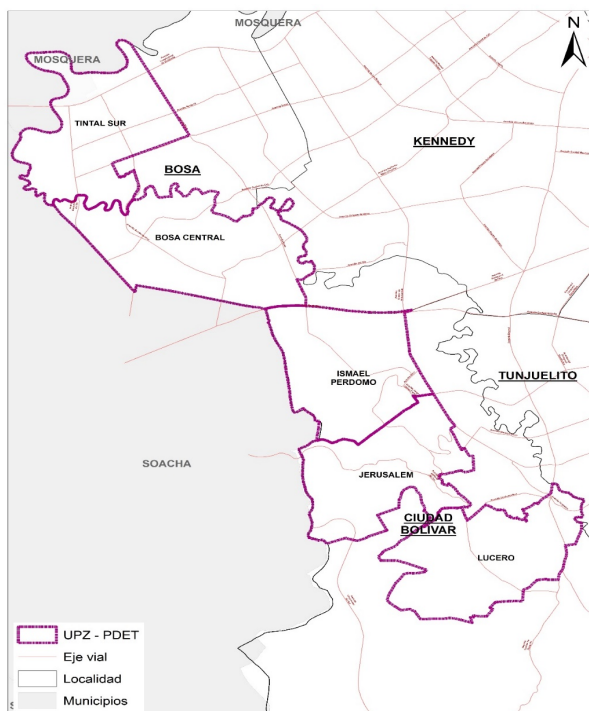


Fuente: Construcción propia Equipo Paz con información de la BDG –SDP 2020

La implementación de acciones del AFP en esta localidad, busca garantizar adecuadas condiciones de abastecimiento para la ciudad y el fortalecimiento de la economía campesina. Según la Misión para la Transformación del Campo, la ineficiencia en la comercialización es una de las principales problemáticas de la agricultura colombiana. Situación que afecta en mayor medida a las personas productoras. Por ello, el Distrito buscará mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor-comprador, mejorando el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de economía campesina, familiar y comunitaria.

PDET B-R URBANO CIUDAD BOLÍVAR, BOSA Y BORDE SOACHA

MAPA 2. PDET Urbano Ciudad Bolívar, Bosa y borde Soacha



Fuente: Construcción propia Equipo Paz con información de la BDG –SDP 2020

Los conflictos sociales que históricamente han permeado a Bogotá y su frontera con Soacha²¹, han impactado la vida de la ciudadanía y excluido a unas minorías, una fuerte presencia de población vulnerable se ha asentado en Soacha y las localidades aledañas que hacen parte de Bogotá.

El territorio que incluye al municipio de Soacha, y las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar de Bogotá, presentan altos impactos y afectaciones derivados del conflicto armado interno y, por ello se constituyen en un territorio con importantes niveles de victimización. En efecto, en Bosa se registran 40.109 víctimas, en Ciudad Bolívar 40.573, en Soacha 44.142.

Según la Alerta Temprana 023 de 2019, del Sistema de Alertas Tempranas –SAT. de la Defensoría del Pueblo, en Bosa Central y Tintal Sur, UPZ priorizadas para este PDET B-R, se advierte la presencia de presuntos integrantes de Grupos Armados Ilegales de las AUC (GAIPAUC) autodenominados como Las Águilas Negras- Bloque Capital; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Los Rastrojos Comandos Urbanos, de Estructuras armadas como “Los Costeños” y “Los Paisas” y de miembros de las disidencias de las FARC-EP.

²¹ Comprenderá, dentro de la circunscripción de Bogotá, las UPZ de Bosa Central, Tintal Sur (Bosa), así como Jerusalén, Ismael Perdomo y Lucero (Ciudad Bolívar).



Adicionalmente, en la localidad de Bosa, hace presencia un importante cabildo Muisca que tiene una comunidad de 1.000 familias y cerca de 4 mil personas, lo que significa un reto adicional para Bogotá, y la necesidad de asegurar los derechos fundamentales de esta comunidad y una atención basada en el enfoque diferencial étnico.

Se considera en alto riesgo la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la comunidad Muisca, y otras poblaciones indígenas, afrocolombianas, Rrom, migrantes venezolanos, personas en proceso de reintegración y reincorporación, líderes y lideresas sociales, comunitarios y comunales que habitan en esta localidad. Se ha advertido de posibles conductas vulneradoras de derechos como homicidios selectivos, amenazas, ataque o atentado en persona protegida, uso y utilización de NNAJ, desplazamientos forzados intra-urbanos, entre otros.

De acuerdo con las condiciones especiales de este territorio, sus particularidades y dinámicas locales, Bogotá y el municipio de Soacha deben garantizar la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio en los diferentes niveles territoriales, durante todo el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PDET B-R. La priorización de los componentes que serán abordados a través del PDET B-R obedecerá a las necesidades que permanecen en el territorio, orientada principalmente a responder de manera integral a la visión de desarrollo comunitario- ciudadano y enmarcados en los cinco (5) propósitos del Plan de Desarrollo Distrital *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* que implica a su vez, una amplia armonización con el Plan de Desarrollo municipal de Soacha y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca.

PLANES ESTRATÉGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ - PEC PAZ

La construcción del PDET B-R, se materializará a través de los PEC Paz. Estos documentos serán el derrotero para la transformación de los territorios priorizados en la ciudad de Bogotá. Los PEC Paz, se construirán en el marco del proceso de planeación participativa y son los que permitirán gestionar la implementación organizada de las necesidades identificadas, así como el seguimiento según los compromisos establecidos a lo largo del proceso.

Los PEC Paz, deberán ir acompañados de otros instrumentos e insumos que complementen la fase de planeación participativa y que garanticen la implementación, seguimiento y sostenibilidad de los PDET B-R. Para esto se ha desarrollado una fase de alistamiento institucional y comunitario, que incluye etapas de construcción participativa de diagnósticos territoriales y mapeo; relacionamiento y preparación de los diferentes actores por medio de diálogos para la participación; así mismo, la definición de fuentes de financiación, armonización de instrumentos de planeación y sus correspondientes rutas; identificación y conformación de unidades



territoriales de participación, espacios de encuentro para la construcción y la deliberación de los componentes de los PEC Paz; y la conformación de un mecanismo de seguimiento participativo.

A partir de la formalización de los PEC Paz, se iniciará la fase de implementación. A continuación, se presentan los principales avances de la vigencia 2020, el primer trimestre 2021 y las proyecciones de los PDET B-R:

FASE DE ALISTAMIENTO TERRITORIAL

Para la puesta en marcha de los PDET B-R se requiere realizar un ejercicio de convocatoria y sensibilización en todas las comunidades de los territorios focalizados. Por este motivo, un primero momento del proceso participativo se ha centrado en el desarrollo de un ejercicio de identificación de las comunidades y sus organizaciones, y socialización del proceso que se quiere llevar a cabo, con el fin de realizar una convocatoria amplia en los diferentes niveles que se han creado para la construcción de los PDET B-R.

Así mismo, se deberá realizar un esfuerzo significativo por garantizar la participación de sectores de la población que históricamente han estado excluidos de procesos de construcción de desarrollo y bienestar social. Se habla especialmente de garantizar la participación de las víctimas del conflicto armado, las mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, y excombatientes en proceso de reincorporación.

Es así como, durante el segundo semestre del 2020 se puso en marcha la estrategia de relacionamiento territorial para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET B-R que permitió el acercamiento con cada uno de los territorios priorizados y sus habitantes, diferentes actores territoriales, organizaciones comunales y comunitarias, gobiernos locales, municipales y regionales, instancias de participación formales y no formales, entre otros.

Esta estrategia territorial buscó la promoción y la apropiación de los PDET B-R, la consolidación de la confianza entre las comunidades, las administraciones locales y el Distrito, así como la construcción conjunta de metodologías para la participación comunitaria, el inicio de diagnósticos territoriales, y la identificación de inversiones hacia acciones de respuesta rápida en los territorios PDET BR. Siendo la participación territorial es el elemento más importante de este ejercicio de planeación y desarrollo territorial a continuación se resaltan las principales acciones realizadas:

- 110 encuentros de relacionamiento para socialización y pedagogía de PDET B-R con actores institucionales, comunitarios, ciudadanos con la participación de aproximadamente 1.500 personas de las cuales 600 pertenecen al ámbito rural y 900 al ámbito urbano. Durante estas



actividades de información y diálogo ciudadano se promovieron los liderazgos femeninos con una participación del 44% de mujeres.

- Participación en más de 60 encuentros virtuales con instancias de participación, sectores de la Alcaldía locales, diferentes sectores territoriales.
- Identificación de más de 120 actores colectivos territoriales estratégicos entre los que se encuentran: organizaciones de artistas, culturales, ambientales, productivas, gremiales, comunales, de víctimas, de excombatientes, jóvenes, mujeres, medios de comunicaciones, comunitarias, barriales, así como la academia, el sector educativo, las diferentes instancias de participación de las localidades PDET.
- Estrategia de relacionamiento regional la cual nos ha permitido tener un alcance del nivel regional, con trabajo articulado y propuesta de agendas conjuntas con la Gobernación de Cundinamarca, la La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E), municipio de Soacha y con los 10 municipios de la Provincia de Sumapaz.

De acuerdo con lo anterior, se espera que el fortalecimiento a las diferentes comunidades y organizaciones territoriales redunde en una mayor participación de las mismas en el proceso de formulación de los Planes Estratégicos para los PDET-BR.

Como se indicó con anterioridad una de las acciones más importantes en este ejercicio de planeación es la estrategia territorial la cual puso en marcha el relacionamiento regional mediante el cual se proponía ampliar la red de contactos y de actores estratégicos. En este sentido, se han establecido agendas conjuntas y trabajo articulado en el marco del proceso PDET BR y en general de implementación del AFP con la Gobernación de Cundinamarca a través de la Agencia de Paz y con la RAP-E, asimismo con el municipio de Soacha para orientar el PDET BR urbano y para el PDET BR rural en Sumapaz, toda una gira y visita estratégica a los 10 municipios que pertenecen a la provincia del Sumapaz: Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia.

La estrategia regional busca garantizar a escala regional, unas líneas prioritarias de desarrollo territorial y de transformación integral. Es primordial la articulación en la búsqueda de recursos para proyectos de tipo regional, armonización y transformación integral de los territorios priorizados. El ejercicio de relacionamiento regional ha permitido la asistencia técnica por parte de la Alta Consejería con entidades como la Agencia de Paz de Cundinamarca y la disposición por parte del departamento en acompañar de manera articulada el ejercicio de implementación del AFP y toda una estrategia de Paz y Reconciliación.

FASE DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN



La implementación de los PDET BR consiste en un ejercicio mancomunado que depende de la concurrencia y articulación principalmente de los sectores del Distrito, de las Alcaldías locales y del acompañamiento y gestión para lograr la presentación proyectos estratégicos en las fuentes externas como el SGR, recursos de la cooperación internacional o el sector privado que de manera complementaria puedan sumar en este propósito.

Desde la ACDVPR se ha hecho una caracterización de fuentes de financiación PDET BR, y del componente financiero del *trazador de paz* que se encuentra en proceso de aprobación con las Secretarías de Hacienda y Planeación Distrital, instrumento con el cual se busca garantizar la armonización y articulación con los instrumentos de presupuesto y de planeación para la identificación de las metas trazadoras, programas estratégicos, proyectos de inversión y los sectores que se involucrarán en el proceso de materialización de las iniciativas que surjan para la implementación de los PDET B-R. Para todo el desarrollo del ejercicio PDET BR se cuenta con enlaces en las 15 secretarías distritales con las que se han trabajado diferentes procesos de articulación para la formulación e implementación del PDET-BR.

En este sentido, en el marco de la estrategia de gestión intersectorial se han identificado 231 proyectos de inversión del PDD asociados a 681 metas que serán parte de la propuesta técnica que el Grupo de Construcción de Paz presentará tanto a la Secretaría Distrital de Hacienda como a la Secretaría Distrital de Planeación que tiene a su cargo la elaboración de los lineamientos para la formulación del trazador presupuestal de construcción de paz.

Para el ejercicio de la articulación institucional, el artículo 54 del Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020, establece la creación de una Mesa Intersectorial, bajo la secretaría técnica de la ACDVPR, para el seguimiento de la implementación del PDET B-R, implementación de acciones en materia de justicia restaurativa, y verdad, y de los componentes relacionados con la reincorporación efectiva de excombatientes en la cual participarán las diferentes entidades distritales con competencia en el tema, y que podrá invitar a entidades del orden nacional en los temas que se requieran, para la mejor articulación de acciones en el territorio.

Frente a los recursos externos, y conforme la información de diagnósticos y problemáticas identificadas en los diferentes instrumentos de planeación existentes y por supuesto con base en los resultados de los presupuestos participativos, la gerencia PDET BR viene identificando los macro proyectos estratégicos para los territorios PDET BR y de este modo, en articulación con los diferentes sectores del Distritos, se están acompañando la formulación de los primeros 4 proyectos de inversión en metodología MGA, para ser presentados a fuentes externas de regalías.

Imagen 5. Los PDET en Bogotá Región



Fuente: Desarrollo propio equipo paz

Estos proyectos que como se menciona se desprenden de los macro proyectos estratégicos que hemos identificado, de modo tal que se puedan preparar proyectos de inversión para presentar a fuentes externas que beneficien a los territorios, que a su vez se armonizarán con la fase participativa para capitalizar su implementación.

FASE DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PDET B-R

Si bien la fase de planeación participativa aún no inicia, en la fase de alistamiento se ha desarrollado toda la ruta metodológica requerida para su adecuado progreso. La ruta de planeación participativa es el proceso para la construcción de los Planes Estratégicos de Construcción de Paz Territorial -PEC Paz-, en donde se desarrollan momentos participativos con actores diversos de los territorios y, en paralelo, se adelantarán acciones y/o procesos desde la institucionalidad que retroalimentan y constituyen insumos valiosos para el documento final. Esta fase participativa también implica reuniones preparatorias para cada nivel, y un proceso constante de comunicación de los avances de la implementación de la ruta a las comunidades involucradas.

Niveles de la ruta de planeación participativa

La ruta de Planeación Participativa se desarrollará en 5 niveles de participación, cada uno de los cuales cuenta con un objetivo y un resultado esperado. El diálogo y la participación de la institucionalidad con las comunidades está presente en todos los niveles del proceso.

Imagen 6. Niveles del proceso de planeación participativa de los PDET BR



Fuente: Desarrollo propio equipo paz

La ruta metodológica a través de la cual se construirán los planes estratégicos que guían la ejecución de los PDET BR, está sustentada en los siguientes enfoques transversales al ejercicio:

- Enfoque Reparador
- Enfoque Territorial
- Enfoque de Acción sin daño
- Enfoque de género y diversidad sexual
- Enfoque étnico.
- Enfoque Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Enfoque Personas mayores
- Enfoque Capacidades Diversas

La aplicación de los enfoques se concreta en la participación efectiva de las poblaciones diferenciadas, en la concertación de tiempos, lenguajes, espacios y metodologías inclusivas, en los análisis de riesgos con lecturas diferenciadas respecto de las barreras que enfrentan las poblaciones, en la identificación de los impactos desiguales y desproporcionados que el conflicto armado ha tenido sobre grupos vulnerables en la sociedad, en el uso de objetivos, indicadores y variables explícitos, entre otros.



La transversalidad es una estrategia para conseguir que las necesidades de personas, colectivos o comunidades que han sido tradicionalmente vulnerados o excluidos en razón de su género, etnia, territorio, edad, capacidad, entre otros, sean parte integral de la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas. De tal manera, se espera que puedan conseguir la igualdad en el acceso a recursos, beneficios y derechos, que les han sido negados, o disminuidos en razón de su diferencia.

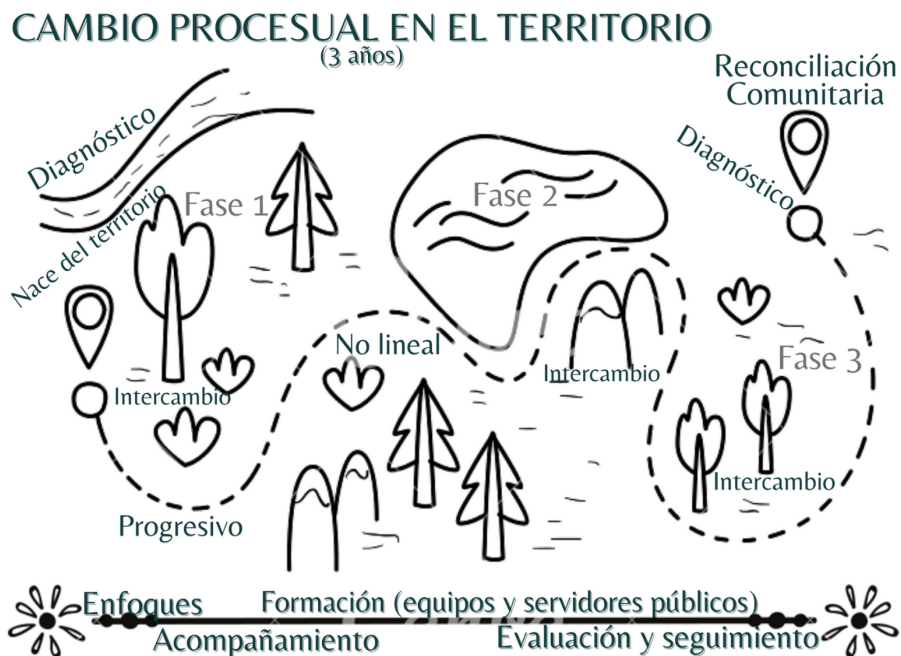
2.3.2. ESTRATEGIA DE RECONCILIACIÓN

La reconciliación es la sombrilla que dirige acciones de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad bogotana en general, de las víctimas, de los y las ex combatientes, de las organizaciones barriales, de mujeres, de jóvenes, entre otras. Queremos fortalecer capacidades que ya existan o ayudar a generar nuevas capacidades para los espacios de diálogo social barrial, mecanismos vecinales para la resolución de conflictos, iniciativas de memoria local, iniciativas de encuentro entre distintos, recuperación de espacios para la convivencia barrial, entre otros. Comprendemos la Reconciliación como un proceso experiencial de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos. Es una dinámica que puede suceder en la dimensión individual, comunitaria o política de las comunidades que han sido más impactadas por los conflictos y las violencias.

La estrategia de reconciliación es una estrategia participativa y territorial, en este sentido se han establecido una serie de acciones concretas proyectadas para el 2021-2023, dentro de las cuales se encuentran:

1. *Reconciliación para el fortalecimiento de capacidades de Reconciliación en la dimensión comunitaria:* Dirigido a financiar iniciativas de organizaciones locales y comunitarias que busquen fortalecer mecanismos de resolución pacífica de conflictos, justicia comunitaria, procesos de memoria, acuerdos de convivencia, cultura y educación para la paz, procesos de integración de comunidad-víctimas, comunidad-migrantes, comunidad-ex combatiente, y otros similares.

Imagen 7. Cambio procesual en el territorio



Teoría y proceso de cambio de piloto de Reconciliación comunitaria y territorial

2. *Asesoría técnica a las localidades y sus comunidades, previamente y durante el proceso de formulación de los presupuestos participativos en su componente de paz, memoria y reconciliación:* Durante esta administración, por gestión técnica e incidencia de la ACDVPR, por primera vez, fue posible incluir en los Planes de Desarrollo Local, una línea de inversión local que tuviera un objeto de gasto, que permitiera a las Alcaldías Locales realizar proyectos de inversión que beneficiaran de manera específica a la población víctima del conflicto armado, y también, a la población en general, que planteara iniciativas locales bajo la opción elegible de memoria, paz y reconciliación. En la ciudad se presentaron alrededor de 85 iniciativas que están en proceso de aprobación participativa. Para el 2021 y las siguientes vigencias, esperamos duplicar el número de iniciativas y brindar asesoría técnica a las localidades y sus comunidades, durante el proceso de formulación y ejecución.
3. Fortalecimiento del Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz, prioritariamente lo de las localidades PDET-BR.
4. Fortalecimiento de las capacidades individuales, comunitarias y políticas de las organizaciones de víctimas y excombatientes en el marco de su contribución a la reconciliación del territorio en su conjunto.



5. Acompañar las políticas públicas de Reincorporación y Reintegración, en la lógica de trabajar en acciones complementarias para la reconciliación.

2.3.3. GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN

Adicional a los PDET, anteriormente mencionados, en cuya esencia se encuentra inmerso el enfoque reparador, también esta, dentro de los propósitos centrales, consolidar a Bogotá como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado, lo cual implica, para la Alta Consejería, ejercer su rol como puente que conecta a las apuestas de construcción de paz a nivel nacional con las metas, procesos y proyectos de los sectores distritales. Esto con el objetivo de promover que las víctimas del conflicto armado que habitan en Bogotá tengan acceso pleno a la reparación integral, así como a la verdad, la justicia y la no-repetición.

Ahora, aunque el horizonte y razón de ser de la Alta Consejería es facilitar el acceso a la reparación de la cual son titulares las víctimas que viven en Bogotá-región, el Acuerdo de Paz hizo evidente que una paz estable y duradera incluye procesos que no se limitan a la reparación integral de las víctimas. Para que Bogotá-región sea territorio de paz y reconciliación se deben emprender acciones que incluyen el apoyo a la reincorporación y la reintegración de los y las excombatientes, el involucramiento de la sociedad en general en procesos comunitarios y sociales de reconciliación, convivencia, y no-repetición, y apropiación social por la sociedad en general.

Así las cosas, uno de los objetivos de la Alta Consejería es aunar esfuerzos con los mecanismos del SIVJRN y con los sectores distritales para que la construcción de paz aterrice en los territorios y localidades de la ciudad, y las metas de desarrollo de los sectores prioricen proyectos que contribuyan a la verdad, la justicia, la reparación y la no-repetición. En suma, la oficina de la Alta Consejería funciona como una bisagra entre la visión de construcción de paz desde lo nacional y la apuesta de ciudad del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

Con el fin de cumplir el objetivo de articulación entre el Distrito y los mecanismos del SIVJRN, se suscribieron un Convenio Interadministrativo con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y un Acuerdo de Entendimiento con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y se está en espera de firmar un Convenio Interadministrativo con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

A lo largo del segundo semestre de 2020, se llevaron a cabo diferentes espacios de participación y trabajo articulado con la JEP y la CEV mediante los cuales se han establecido cuatro líneas transversales de trabajo: (i) Divulgación y pedagogía sobre el SIVJRN (ii) Educación para la paz,



(iii) Acompañamiento psicosocial, y (iv) Gestión del conocimiento; y, cuatro líneas específicas: (a) Apoyo a los procesos de diálogo social, (b) Convivencia y garantías de no repetición, (c) Justicia restaurativa y (d) Aunar esfuerzos que contribuyan a la búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado.

Este ejercicio de articulación entre la ACDVPR y el SIVJRNRR es una apuesta por materializar territorialmente una mirada de la paz desde una perspectiva territorial, logrando avances significativos en ejercicios conjuntos e interinstitucionales, lo cual convertirá a Bogotá en un referente a nivel nacional e internacional y, como se mencionaba en los apartados anteriores, esta es otra de las alianzas que ha adelantado la Alta Consejería con el propósito de contribuir a la garantía de los derechos de las víctimas en la capital.

Las acciones, metas y objetivos indicados en el presente capítulo responden a la implementación de manera coordinada de la estrategia de Construcción de Paz Territorial y la estrategia de Reconciliación de la ACDVPR, mediante las cuales se busca propender en el fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, en especial con la población más vulnerable en Bogotá Región para que sean ellos y ellas quienes realicen transformaciones territoriales en materia de reconciliación. Además, se pretende contribuir con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado al fortalecimiento, tanto las medidas adoptadas en la ley 1448 de 2011, como a la gestión institucional y los diálogos sociales que permitan alcanzar una paz estable y duradera en el marco de lo establecido en el Acuerdo de Paz.

APUESTAS Y RETOS POR LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

3

Expuesto el balance en implementación de las diferentes acciones que ha adelantado el Distrito en el avance de la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad, se incluye un capítulo final, en el cual se presentan tres retos que se considera necesario enfrentar para la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación y a su vez una invitación para que tanto las instituciones del Estado, como la sociedad civil unan esfuerzos para que este propósito sea una realidad.

En primer lugar se encuentra el reto de lograr la mayor participación e incidencia de las víctimas del conflicto armado en los territorios y sus comunidades a través del proceso de **presupuestos participativos**, dentro de los cuales la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, en una apuesta sin precedentes en el Distrito Capital logró incluir en la línea de inversión *Desarrollo Social y Cultural* el componente de gasto: *Construcción de Memoria, Verdad, Reparación, Víctimas y Reconciliación* en los Fondos de Desarrollo Local.

El segundo reto se enmarca en la reactivación del **Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de paz**, instancias que deberán garantizar la concurrencia del más amplio número de sectores de la sociedad, con la finalidad de implementar el Acuerdo Final y contribuir colectivamente al propósito de lograr consensos y estrategias que deriven en consolidar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación.

Por último se presenta el reto de la formulación de la **Política Pública Distrital de Víctimas, Memoria, Paz y Reconciliación – PPDVMPR**, uno de los retos más importantes por su carácter articulador y que permitirá fortalecer los componentes programas, procesos y acciones que se han descrito a lo largo de este documento, pero también los que se deben diseñar para encauzar los esfuerzos distritales hacia la generación de contextos institucionales, sociales y comunitarios, en los cuales sea posible la construcción e implementación de la paz en el Distrito.

A continuación, se describe cada una de las apuestas mencionadas y se expone por qué éstas se constituyen en instrumentos de corresponsabilidad más que oportunos para la movilización social e institucional que permitirán la garantía de los derechos de las víctimas, pero además el derecho constitucional que tienen en general los habitantes de Bogotá a vivir en paz



3.1. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: FDL COMPONENTE DE GASTO “CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN”

Con el propósito de aumentar representativamente los niveles de participación ciudadana en la gestión local, así como de generar confianza, credibilidad y transparencia en los asuntos públicos, la actual administración, puso por primera vez a disposición de la ciudadanía y específicamente de las víctimas del conflicto armado, la posibilidad de decidir la inversión del 50% de los recursos asignados en los Fondos de Desarrollo Local.

Atendiendo las diferentes discusiones que se dieron en los encuentros ciudadanos se definieron criterios de viabilidad y elegibilidad que le apuntan a los siguientes ejes:

- Participación y fortalecimiento organizativo.
- Estabilización Socioeconómica.
- Memoria.
- Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Urbano-Bogotá Región.
- Paz y Reconciliación.

Una vez definido el componente y los ejes, se dio paso al proceso de votación, en el cual fue seleccionado de manera masiva por la ciudadanía, el concepto de gasto anteriormente mencionado, permitiendo la aprobación a nivel local de más de **\$31.643.920.000**, en medio de un contexto sumamente adverso como lo es la crisis social y económica que ha generado la pandemia, demostrando una vez más que en la capital del país se sigue creyendo en la paz, la memoria y los derechos de las víctimas como elementos que permiten la transformación de la sociedad.

A continuación, se exponen los resultados de los recursos asignados a la línea de inversión asignados por localidad para la vigencia presupuestal 2021-2024. Con estos recursos la ciudadanía podrá materializar las acciones asociadas a los cinco ejes definidos.

Presupuesto de los FDL destinado al componente de Gasto *Construcción de Memoria, Verdad, Reparación, Víctimas y Reconciliación* por localidades



LOCALIDAD	2021	2022	2023	2024	PRESUPUESTO TOTAL
USAQUEN	194.253.000	205.000.000	210.000.000	221.920.000	836.920.000
CHAPINERO	0	244.000.000	0	0	244.000.000
SANTA FE	0	212.000.000	0	225.000.000	437.000.000
SAN CRISTOBAL	660.000.000	660.000.000	660.000.000	659.000.000	2.639.000.000
USME	225.000.000	251.000.000	258.000.000	285.000.000	1.019.000.000
TUNJUELITO	340.000.000	345.000.000	350.000.000	352.000.000	1.387.000.000
BOSA	966.000.000	966.000.000	966.000.000	966.000.000	3.864.000.000
KENNEDY	805.000.000	856.000.000	830.000.000	884.000.000	3.376.000.000
FONTIBON	458.000.000	472.000.000	487.000.000	503.000.000	1.920.000.000
ENGATIVA	217.000.000	224.000.000	231.000.000	237.000.000	909.000.000
SUBA	730.000.000	753.000.000	778.000.000	802.000.000	3.063.000.000
BARRIOS UNIDOS	489.000.000	0	0	0	489.000.000
TEUSAQUILLO	0	336.000.000	0	224.000.000	559.000.000
MARTIRES	0	201.000.000	200.000.000	355.000.000	756.000.000
A NARIÑO	100.000.000	100.000.000	150.000.000	250.000.000	600.000.000
PUENTE ARANDA	200.000.000	0	315.000.000	500.000.000	1.015.000.000
CANDELARIA	205.000.000	0	206.000.000	0	411.000.000
RAFAEL URIBE U	358.000.000	358.000.000	358.000.000	358.000.000	358.000.000
CIUDAD BOLIVAR	1.249.000.000	1.249.000.000	1.249.000.000	1.248.000.000	1.248.000.000
SUMAPAZ	422.000.000	422.000.000	422.000.000	425.000.000	425.000.000
TOTAL	6.998.000.000	7.670.000.000	7.253.920.000	7.620.253.000	31.643.920.000

Estos recursos constituyen una oportunidad excepcional que tiene la ciudad para implementar una apuesta real de construcción de paz territorial, que debe ser complementada con un proceso de fortalecimiento de capacidades locales tanto a nivel institucional como ciudadano que conlleve a que las acciones e iniciativas que se vayan a implementar, sean la respuesta a unas agendas locales de paz construidas y planeadas colectivamente con amplia participación de las víctimas del conflicto armado, con el fin de tener un impacto significativo en las comunidades. Para esto es necesario la concurrencia de las diferentes instancias y actores que interactúan permanentemente en los territorios como las organizaciones sociales, los diferentes grupos poblacionales, los sectores de la economía, la comunidad académica, las Alcaldías locales, las Juntas de Acción local y las mesas locales de participación efectiva de víctimas, entre otras.



3.2. REACTIVACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PAZ Y LOS CONSEJOS LOCALES DE PAZ

Uno de los grandes logros en materia de construcción de paz en el Distrito, fue la aprobación del acuerdo distrital 809, “Por medio del cual se reforma del Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”.

Esta iniciativa, propuesta por el Concejo de Bogotá, pese haber sido aprobada en 2021, tuvo su proceso de formulación durante 2020 y contó con la participación de más de 90 organizaciones sociales, el apoyo unánime del Concejo de Bogotá y el concurso permanente del Distrito, a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

El Consejo Distrital y los Consejos Locales de Paz, Reconciliación y Convivencia, acorde con los lineamientos de la política nacional de reconciliación, convivencia y no estigmatización, son las instancias llamadas a constituirse en el motor de las iniciativas culturales, comunicativas y pedagógicas para la paz, en materia de reconciliación, convivencia y resolución de conflictos, teniendo como piso, para el avance en el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en un horizonte transformador de las relaciones sociales, políticas y económicas, garantizando en todo caso el enfoque reparador.

La consolidación de estas instancias son un reto fundamental para el Distrito, ya que constituyen en una acción afirmativa que reconoce y hace visibles las particularidades y necesidades de las personas y colectivos sociales históricamente excluidos y segregados por su condición étnica, de edad, orientación sexual, identidad de género, pertenencia territorial, entre otros; su reactivación impulsará la participación ciudadana en la comprensión de los resultados, los alcances y el proceso de implementación del Acuerdo de Paz firmado en noviembre 24 de 2016.

Los Consejos de Paz, a través de su función de asesoramiento tienen la tarea de contribuir para que las políticas públicas, los planes, programas y proyectos, tengan la mayor efectividad en el territorio del Distrito Capital.

3.3. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VÍCTIMAS, MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN – PPDVMPR

Por último, el Distrito Capital se comprometió en la formulación de Política Pública Distrital de Víctimas, Memoria, Paz y Reconciliación – PPDVMPR, uno de los retos más importantes por su carácter articulador y que permitirá fortalecer los componentes programas, procesos y acciones que se han descrito a lo largo de este documento, pero también por la necesidad de encauzar los



esfuerzos distritales hacia la generación de contextos institucionales, sociales y comunitarios, en los cuales sea posible la construcción e implementación de la paz en el Distrito.

Hasta el momento, Bogotá ha estructurado su institucionalidad desde las disposiciones de política establecidas en la Ley 1448 de 2011 y la normatividad asociada. Con la entrada en vigor del Acuerdo de Paz de 2016 y su implementación en el orden territorial, surgen nuevas disposiciones de política pública que superan las establecidas en la Ley 1448 de 2011. En este sentido, si bien las víctimas del conflicto armado han sido atendidas desde el distrito desde el marco de la Ley de Víctimas, hoy lo que se busca es que se conviertan en el centro de la implementación de una apuesta mucho más amplia como un grupo de valor fundamental en la construcción de paz, de verdad, justicia y procesos sostenibles que garanticen la no repetición.

En atención a lo anteriormente planteado, pero fundamentalmente a dar una respuesta decidida a la implementación del Acuerdo de Paz y de ampliar el alcance institucional para el cumplimiento de las disposiciones de política de atención a la población víctima, el gobierno distrital adquiere el compromiso con la ciudadanía de Bogotá, de formular con una vigencia de diez (10) años, esta Política Pública. Compromiso que quedó planteado en el Plan Distrital de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; en el propósito 03: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; programa 39. Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Algunas de las problemáticas que se abordarán con la construcción de la Política Pública Distrital de Víctimas, Memoria, Paz y Reconciliación – PPDVMPR, se relacionan a continuación:

- Desarticulación de las acciones, servicios y escenarios entre el orden distrital y nacional, que ha dificultado dar respuesta oportuna y efectiva a las obligaciones territoriales derivadas de la legislación vigente para las víctimas, a la implementación territorial de los Acuerdos de Paz, y a los demás compromisos y apuestas estratégicas distritales, en materia de memoria, reparación, paz y reconciliación.
- Dificultades en la articulación entre los sectores distritales y las entidades del nivel departamental y nacional, asociadas a diferentes roles y responsabilidades; y en la forma como estos se interrelacionan para atender las demandas y expectativas de las comunidades, en materia de paz y reconciliación.
- Necesidad de construir mayor confianza entre el estado y las comunidades como resultado de la deuda histórica, que conlleve a determinar y priorizar adecuadamente las necesidades de los territorios.

- Reconocer la memoria como herramienta fundamental en la construcción de paz, reconciliación y la profundización de la democracia.

Acciones de avance para la formulación de la Política Pública:

Durante 2020, la ACDVPR a través del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, adelantó una estrategia de procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, dirigidas al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, cuyos resultados serán socializados en el primer semestre de 2021, como un primer aporte del Centro en el proceso de formulación. En el mes de diciembre, la ACDVPR inició la fase preparatoria de la de la formulación de la política pública, con la construcción de un documento base que será utilizado como insumo para la construcción del documento CONPES de propuesta de construcción de la Política, el cual debe ser aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación, para que inicie el proceso de formulación, con la fase de Agenda Pública.

Ciclo de la política pública



Estos tres retos, que se suman a las acciones encaminadas a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, las acciones enmarcadas en la política de memoria, paz y reconciliación y las Acciones orientadas a la consolidación de Bogotá como referente de la implementación del el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y de las cuales hoy se rinde un balance en implementación, son en su conjunto un nuevo reto que como ciudad, como sociedad y como instituciones proponemos consolidar como un propósito común para que Bogotá se consolide con un epicentro y referente de paz territorial.



9 DE ABRIL

**DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON
LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**



ALTA CONSEJERÍA PARA LOS
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ
Y LA RECONCILIACIÓN

